

# El Vestido Islámico (Hiyāb)

por  
**MARTIR MORTEZA MUTAHHARI**

**Traducido al castellano por el Dr. Mohammad Alí Anzaldúa-Morales**

# EL VESTIDO ISLÁMICO

## PRIMER DISCURSO

### RAZONES PARA LA NECESIDAD DE VESTIR CON MODESTIA

#### PARTE I

El centro de nuestro discurso será el modesto vestido Islámico. Discutiremos la modestia en el vestir desde tres aspectos, y considero que ésta es la mejor forma de dividirlo.

Una discusión será filosófica y socio-histórica, acerca de por qué apareció la modestia en el vestir entre los pueblos en general, ya que no es exclusivo del Islam. Existió antes del Islam entre muchas de las naciones antiguas y en la Persia Sasánida fue más fuerte que en ningún otro lugar. ¿Qué razones han sido dadas para esto? ¿Es posible que algunas de estas razones puedan ser correctas en relación a algunas sociedades? En otras palabras, ¿son ciertas en algunos lugares las causas dadas para el desarrollo de la modestia en el vestir? Entonces tenemos que ver si las razones que ellos han dado se cumplen también para la modestia en el vestir en el Islam, o si el Islam tiene o no otras razones. A partir del Islam mismo deduciremos el punto de vista Islámico.

La segunda discusión se relaciona con los problemas que una persona puede encontrar en la modestia para vestir, las críticas que uno puede hacerle al vestido Islámico y los inconvenientes que se mencionan. ¿Cuáles son estos inconvenientes que otros mencionan? ¿Tiene el modesto vestido Islámico los mismos inconvenientes que se mencionan para la modestia en el vestir en general? Así, la segunda discusión estará dedicada a las críticas.

La tercera área de discusión se refiere al vestido islámico modesto *per se*, a su historia, a si había o no modestia en el vestido durante la Era de la Ignorancia en Arabia y el Islam la confirmó, la incrementó y la disminuyó. ¿O acaso no existía en la Era de la Ignorancia y el Islam la estableció?

Entonces, ¿qué es el vestido Islámico modesto? Aquí nos referimos a los versos y comentarios del Sagrado Corán y a las Tradiciones del Santo Profeta (BPD) y los santos Imames (P). Los versos a los que recurriremos están en dos capítulos: **Sura Nur** y **Sura Ahzab**.

#### La Razón Filosófica

Algunos comentaristas frecuentemente han presentado sus razones para la aparición de la modestia en el vestir centrándose en la idea de que aun en los primeros principios de la naturaleza, no se hizo que hubiera una cubierta o velo que se interpusiera entre los machos y las hembras. Ellos dicen que no hay ejemplo alguno en la naturaleza en el que aparezca una cortina o velo entre los sexos masculino y femenino y en el que el sexo femenino sea puesto a un lado detrás de una cortina y vistiendo una cubierta.

Parece ser que hay cinco razones dadas para la aparición de la modestia en el vestir. La razón filosófica se centra en la tendencia hacia el ascetismo y la lucha contra los placeres en un esfuerzo para subyugar al ego. La fuente principal para esta forma de pensar está

quizás en la India, donde se creó una barrera entre los hombres y las mujeres a través de la búsqueda del ascetismo ya que la mujer es la mayor forma de proporcionar placer erótico. Si los hombres se mezclaran libremente con las mujeres, según esta idea, el hombre principalmente buscaría esto y su sociedad permanecería subdesarrollada en otras áreas. Por lo tanto, él tuvo que luchar para conquistar su propia alma negándose el disfrute de los placeres sexuales.

También se lucha contra otras cosas que, como las mujeres, hacen que la lujuria surja dentro del ser humano, tales como la limpieza, resultando entonces en una resistencia contra ella, o sea, que se promovía la mugre y el desaliño. No hay que pensar que algunas gentes escogían esto debido al descuido de parte suya, o a indiferencia o falta de interés. Ello estaba enraizado en una filosofía que lo confirmaba e incluso lo extendió. Como lo menciona Bertrand Russel en su libro *Matrimonio y Ética*, en las primeras etapas del cristianismo, este tipo de pensamiento se desarrolló a través de San Pablo, cuando el celibato era favorecido, e hizo que un gran número de gentes se fueran a los desiertos para destruir a Satanás. Entonces, él dice que la Iglesia incluso se opuso abiertamente a que las gentes se bañasen ya que el cuerpo conduce al pecado. La Iglesia aplaudía la suciedad corporal, y el cuerpoapestoso adquirió olor de santidad. Según San Pablo, la limpieza del cuerpo se oponía a la limpieza del espíritu, y los piojos llegaron a ser considerados como 'perlas de Dios' [\[1\]](#)

Entonces, se me ocurrió que el uso del cabello largo entre los faquires, los cuales, como es sabido, practicaban el ascetismo y permanecían célibes, se debía a esta razón. Ellos dicen que en el pasado, sea verdad o no, quienquiera que se cortase o recortase el pelo del cuerpo, sus instintos sexuales se veían fortalecidos. Así, con este razonamiento, el pelo largo debía atenuar los deseos sexuales.

Esta idea existió en el pasado y quizás es cierto que si una persona se cortase, o recortase, o rasurase todo el pelo del cuerpo, sus deseos sexuales se incrementarían. Entonces los hindúes y los sikhs, que prohíben el corte del cabello, podrían haber tenido esta misma razón: porque estaban practicando el ascetismo.

Algunos han dicho que la razón por la que apareció en el mundo la modestia en el vestir, en un sentido absoluto, fue debido a que apareció la idea del ascetismo. Entonces ellos se preguntan por qué apareció el ascetismo o empezó a desarrollarse entre las gentes. Ellos han mencionado dos razones para esto:

Primero, porque entre las clases pobres hubo personas que andaban con mujeres, tenían amantes y cuando sus amantes les fueron quitadas; cierto tipo de odio a las mujeres se desarrolló súbitamente dentro de ellos, en particular cuando las mujeres mismas conspiraron contra ellos. Así, se desarrolló un odio contra las mujeres. Ellos empezaron esencialmente a buscar el celibato y el ascetismo y solían predicar cuanto podían contra las mujeres. Esto lo desarrollaron como una filosofía de los sacerdotes.

La segunda razón dada para la aparición del anhelo del ascetismo es lo contrario de la primera. Algunas personas que eran muy extremas en sus prácticas sexuales a tal grado que incluso sobrepasaban los límites de la naturaleza o recurrían a drogas o cosas que los

estimularan continuamente de una u otra manera –súbitamente solían rehuir del sexo. Puede verse en la naturaleza humana que algunas veces cuando uno hace algo hasta llegar a extremos, luego uno se aleja completamente de ello, aun cuando se trate de algo placentero. Si algo es impuesto, puede surgir una repulsión hacia ello. Al final de sus vidas, ellos desarrollan un odio a la actividad sexual. La historia más o menos confirma esto en las vidas de los sultanes que, habiendo pasado la vida en placeres carnales y harenes, al final de sus vidas, debido a lo extremo de su comportamiento, desarrollaban dentro de ellos un odio hacia ello. Se dice que se producía un inmenso agotamiento dentro de ellos y les creaba un sentido de antagonismo y rivalidad contra las mujeres.

De cualquier manera, ellos dicen que la aparición del vestido modesto y la barrera entre los hombres y las mujeres fueron causadas por la aparición de la idea de la búsqueda del ascetismo. Los materialistas que querían justificar el ascetismo y las prácticas ascéticas decían que era por una de estas dos razones.

En cuanto a estas dos razones, no decimos que algo de esto no existiera en el mundo. Ellas pudieron ser y estas causas pudieran haber tenido estos efectos, pero el Islam, como veremos más adelante, estableció la modestia en el vestir. No existía en Arabia en la Era de la Ignorancia. Tenemos que ver si estas causas han sido mencionadas o no en el Islam y si han sido dadas como pruebas o si se han dado otras razones para ello. ¿Está de acuerdo este precepto con otros preceptos Islámicos? ¿Está de acuerdo el espíritu de ascetismo con el concepto de ascetismo que hemos mencionado? Veremos que el Islam nunca ha presentado este punto de vista y, en realidad, el Islam ha luchado muy intensamente contra este punto de vista. Incluso los no-musulmanes están de acuerdo en que el Islam nunca promovió el ascetismo ni las prácticas ascéticas. El concepto que empezó entre los hindúes y se extendió al cristianismo no existió en el Islam.

Está claro que fuera lo que haya sido que hizo al Islam que adoptara el concepto de la modestia en el vestir, dicha razón no fue una de las anteriores. El Islam ha enfatizado la limpieza. En vez de considerar a los piojos como perlas de Dios, ha dicho: "**La pulcritud es parte de la fe**". El Santo Profeta (BPD) vio a una persona cuyo cabello estaba despeinado, cuyas ropas estaban sucias y que tenía una mala apariencia. Le dijo: "**El placer y el aprovechar las bendiciones de Dios es parte de la religión**". [2]

El Santo Profeta (BPD) dijo: "**Los peores siervos de Dios son aquéllos que son sucios**" [3] El Imam Alí (P) dijo: "Dios es Hermoso y ama la belleza" [4]. El Imam Sâdiq (P) dijo: "Dios es Hermoso y ama que Sus criaturas se embellezcan y reflejen su belleza. Lo contrario también es cierto. Él considera que la pobreza y la pseudo-pobreza son enemigas. Si Dios te ha dado una bendición, el efecto de esa bendición debe ser mostrado en tu vida". Le preguntaron: "¿Cómo debe mostrarse la bendición de Dios?" Él (P) dijo: "Con que la persona tenga limpias sus ropas, huelga bien, que blanquee su casa con cal, que barra afuera de su casa y que encienda sus lámparas al anochecer para que aumenten el esplendor de su hogar". [5]

En los libros más antiguos que tenemos, tales como *Al Kafi*, que ha sido usado por 1,000 años, hay una sección llamada *bab al-ziyye wa tayammul*. En ella, el Islam enfatiza

estrictamente que uno se peine el cabello, lo mantenga corto, utilice perfumes y se acicale el cabello con aceite.

Para hacer mejor sus adoraciones y para obtener más placeres espirituales, un grupo de Compañeros del Santo Profeta (BPD) dejaron a sus esposas e hijos. Ellos ayunaban durante el día y permanecían en adoración durante la noche. Tan pronto como el Santo Profeta (BPD) supo de esto, les impidió que continuaran con ello, diciendo: **"Yo, que soy vuestro líder, no hago esto. Yo ayuno algunos días y en otros no. Suelo rezar una parte de la noche y la otra parte la paso con mis esposas"**. Este grupo entonces le pidió al Profeta (BPD) que les diera permiso de castrarse. El Santo Profeta (BPD) se opuso y dijo que este acto está prohibido en el Islam.

Un día tres mujeres fueron a ver al Profeta (BPD). Ellas se quejaron de sus esposos. Una dijo que su esposo no comía carne. Otra dijo que su esposo rechazaba los perfumes. La tercera dijo que su esposo se había distanciado de ella. El Mensajero de Dios (BPD) de inmediato se indignó, dejó caer su manto, salió de su casa y fue a la mezquita. Subió al *minbar* [6] o púlpito y gritó: **"¿Qué debe hacerse con un grupo de amigos míos que hacen a un lado la carne, los perfumes y las mujeres? Yo mismo como carne, huelo el perfume y recibo placer de mis esposas. Quienquiera que se oponga a mis métodos no es de los míos"** [7].

Se dio la orden de acortar la longitud de los vestidos (N. del T.: de los hombres) ya que la costumbre entre los árabes era usar vestidos tan largos que iban barriendo las calles. Debido a la pulcritud, uno de los primeros versos revelados al Santo Profeta (BPD) fue:

( وَثِيَابَكَ فَطَهِّرْ )

**"Y mantén tus ropas libres de suciedad"** (74:4).

También, la recomendación de vestir ropa blanca se debe, antes que todo, a la belleza, y en segundo lugar a la pulcritud. Las ropas blancas dejan ver la mugre antes que las de otros colores. Esto ha sido indicado en las Tradiciones. Cuando el Santo Profeta (BPD) se veía con sus Compañeros, solía primero mirarse en el espejo, se peinaba el cabello, y revisaba su apariencia. Él decía: "Dios ama a Sus siervos que cuando van a ver a sus amigos se arreglan y se ven bien". [8] O sea: Vestid' ropas blancas ya que ellas son más hermosas y más limpias.

El Sagrado Corán dice que la creación de los medios de embellecimiento está entre las Bondades que Dios muestra a Sus criaturas y critica severamente a los que se niegan a sí mismos las bellezas de este mundo. El Sagrado Corán dice:

( قُلْ مَنْ حَرَّمَ زِينَةَ اللَّهِ الَّتِي أَخْرَجَ لِعِبَادِهِ وَ الطَّيِّبَاتِ مِنَ الرِّزْقِ )

**"¿Quién ha prohibido los dones hermosos de Dios, los cuales Él produjo para Sus siervos, y las cosas limpias y puras provistas para el sustento?"** (7:32).

Las Tradiciones Islámicas dicen que los Inmaculados Imames (P) consistentemente debatieron con los *sufís* y se referían a este mismo verso del Sagrado Corán que invalidaba las obras de éstos últimos. [9]

Los placeres legítimos que los cónyuges reciben entre ellos son considerados como bendiciones en el Islam, entre las recompensas Divinas. Es quizás difícil para los extraños entender este concepto y quizás se digan: "¡Qué extraño que llamen bendición y recompensa espiritual a este acto sucio!" Es sorprendente para un hindú o un cristiano reconocer cuánto beneficio espiritual hay en llevar a cabo el baño ritual (*ghusl*) después del acto sexual y lavar el sudor que se deriva de este acto.

El Islam ha puesto muchas limitaciones sobre el asunto, pero dentro del área que ha sido limitada, no sólo no lo prohíbe, sino que lo recomienda e incluso ha presentado a la bondad y compasión de las mujeres como pertenecientes a las cualidades que tenían los profetas de Dios (P).

Hay una tradición que dice: "Dentro de la naturaleza de los Profetas está su amor a las mujeres...". [10] El Santo Profeta (BPD) explícitamente prohibió la búsqueda del ascetismo y las prácticas ascéticas al principio del Islam, prácticas que probablemente se debieron a una imitación de los monjes. ¡Qué gran encomio se ha dado a las mujeres! En la misma forma en que se les recomienda que limiten el contacto con hombres que no sean sus esposos, se les estimula a que se adornen y acicalen para sus esposos. Incluso se maldice a la mujer que no lo hace. La mujer debe ponerse hermosa para su marido. Al mismo tiempo, a los esposos se les recomienda la pulcritud.

Hasan Ibn Yahm dijo: "Fui a ver a Músá Ibn Ya'far (P)[11] y vi que él había usado *henna* (tinte) en su cabello. Le dije: '¿Te pusiste *henna*?' El Imam (P) respondió: 'Sí. El que un hombre use *henna* y el que vista bien incrementan la castidad de su esposa. Algunas mujeres pierden su castidad debido a que sus esposos no se visten bien para ellas'. "[12]

En otra tradición del Santo Profeta (BPD), dijo que una de las causas por las que las mujeres judías cometían adulterio era que sus esposos eran tan sucios que entonces sus mujeres buscaban hombres que fueran limpios y bien arreglados. [13]

"Uthman Ibn Maz'n fue uno de los compiladores de las Tradiciones del Santo Profeta (BPD). Él quería dejar a un lado al mundo, imitando a los monjes, y prohibirse los placeres sexuales. Su esposa fue a ver al Santo Profeta (BPD) y dijo: " ¡Oh Profeta de Dios!, 'Uthman ayuna todos los días y se levanta a rezar toda la noche". El Santo Profeta (BPD) se enojó y fue a verlo. 'Uthman y estaba haciendo sus oraciones. El Profeta (BPD) esperó hasta que la oración hubo terminado. Entonces dijo él (BPD): "¡Oh 'Uthman!, Dios no me envió a instituir el monasticismo y el ascetismo. Dios me envió a presentar la Ley Divina, la cual es primordial y simple, y ha hablar a las gentes acerca del regreso a Dios. Yo hago mis oraciones rituales. Yo ayuno y también tengo relaciones con mis esposas. Quienquiera que ame la religión, la cual coincide con mi naturaleza primordial, debe seguir lo que yo hago. El matrimonio es una de mis costumbres". [14]

Claramente esta filosofía de ascetismo no puede atribuirse al Islam. Esta filosofía debe haber existido en algunos lugares del mundo pero no es congruente con el Islam.

## La Razón Social

Otra causa que ha sido dada para la observancia de la modestia en el vestir es el sentido de inseguridad. Dicen que la modestia en el vestido apareció debido a la falta de seguridad que se había desarrollado.

Hubo épocas en la historia cuando los que tenían poder y fuerza tenían las llaves de todo. Si las gentes tenían dinero, propiedades y riqueza; por ejemplo, si los aristócratas tenían joyas, ellos tenían que esconderlas para que nadie supiese que las tenían porque cuando se llegaba a saber qué tenía Fulano o Zutano, las personas poderosas solían tomarlo por la fuerza. Las gentes que tenían gran riqueza solían esconderla. Ellos acostumbraban ocultarla tan bien, incluso a sus propios hijos, que cuando morían nadie sabía dónde había quedado. Ellos temían contárselo a sus hijos por temor de que éstos se lo contaran a sus amigos, etc., y posteriormente todos supieran lo que ellos tenían. Entonces la persona moría y todo lo que él tenía quedaba escondido.

La falta de seguridad era muy extendida en el pasado. Tal como no había seguridad con respecto a la riqueza y las propiedades, tampoco había seguridad en cuanto a las mujeres. Así como los hombres se veían obligados a esconder su dinero y su riqueza, ellos tenían que ocultar a sus mujeres. La historia registra que en la Persia Sasánida, los altos sacerdotes y los príncipes solían buscar y llevarse a cuanta mujer hermosa de la que oyeran. La idea de la modestia en el vestir entonces fue para ocultar a las mujeres y que ningún otro hombre llegase a saber de ellas.

Will Durant, en su **Historia de la Civilización Occidental** escribió acerca de esta situación en la antigua Persia. El Conde Gobineau también escribió acerca del vestido modesto: "El vestido modesto que existe actualmente en Irán se relaciona básicamente al Irán pre-Islámico y no al Irán Islámico". Él cree que la diferencia entre el vestido modesto de Irán y el vestido modesto en otros lugares es el carácter nacional de los iraníes.

Así, en la antigua Persia, como nos cuenta la historia, los hombres no tenían seguridad con respecto a sus mujeres. Yo leí una historia acerca del tiempo de Anushiraván el Justo, el cual tenía en su ejército un mayor, y aun cuando el mayor había ocultado a su esposa, se había extendido el rumor acerca de su belleza. Un día, cuando el mayor estaba fuera de la ciudad, Anushiraván fue a ver a esta mujer y luego regresó a su palacio. La mujer se lo contó a su esposo. El hombre vio que ahora no solamente perdería él a su esposa, sino también su propia vida si trataba de conservarla. Él la dejó ir. Anushiraván fue informado de que el mayor Fulano se había divorciado de su esposa. Cuando vio al mayor le dijo: "Tengo entendido que tenias un hermoso jardín y que lo vendiste. ¿Por qué?" El mayor dijo: "Vuestra Majestad, vi las huellas de un león en el jardín y temí que el león me comiera". Él se rió y dijo: "No. Ese león no volverá a ser visto en ese jardín".

Entonces, no había seguridad. Todos vivían en temor y debido a esto, dicen que una de las causas para la aparición del vestido modesto fue la inseguridad. Luego ellos vieron que

esta causa ya no existe. Nadie se lleva por la fuerza a la esposa de otro. Por lo tanto, ya que la inseguridad en este sentido ya no existe, no hay razón para la modestia en el vestir. Ahora hay seguridad, justo como las gentes pueden hoy día poner su dinero en el banco, donde nadie lo tocará. Ya que la seguridad existe, no hay necesidad actualmente de la modestia en el vestir.

Tenemos que comparar esto con la filosofía del Islam. ¿Fue la cuestión de la seguridad la razón para que el Islam pusiera el vestido Islámico? Cuando miramos este asunto, vemos que ni en los análisis Islámicos ha aparecido algo así ni es congruente con la historia. La modestia en el vestir no existía entre los beduinos árabes durante la Era de la Ignorancia y, al mismo tiempo, existía la seguridad. O sea, en la misma época en que la inseguridad individual y la agresión contra las mujeres había alcanzado su máxima expresión posible en Persia y las mujeres se cubrían, este tipo de agresión no existía entre los individuos de las tribus de Arabia. El mismo carácter tribal protegía a las mujeres.

La seguridad que no existía entre las tribus era social o seguridad de grupo, y el cubrirse no resolvía este tipo de problemas. Cuando dos tribus peleaban, ellos no sólo tomaban a los hombres, sino también a las mujeres, los niños y todo lo demás. El cubrirse no hubiera protegido a las mujeres.

A pesar de las diferencias obvias que los beduinos árabes tenían con nuestra vida industrializada, la vida de ellos se parecía a la actual en el sentido de que, en particular, el adulterio de las mujeres casadas era descarado. Pero debido a cierto tipo de democracia y falta de tiranía, nadie solía tomar por la fuerza a la mujer de otro hombre. Sin embargo la inseguridad que siente un individuo en el Occidente industrializado no existía entre los beduinos.

El cubrirse previene la agresión de una persona que vive en un lugar. Este tipo de agresión no existe entre las tribus. Por lo tanto, no podemos decir que los preceptos Islámicos establecieran la modestia en el vestir simplemente para proporcionar seguridad.

La filosofía Islámica acerca de cubrirse es diferente a ésta y será explicada más adelante. Al mismo tiempo, no queremos decir que la seguridad de la mujer contra la agresión de un hombre no deba ser considerada en absoluto. Discutiremos esto cuando nos refiramos al verso acerca de las ropas. Tampoco sentimos que este tema sea irrelevante hoy y que las mujeres tengan seguridad total contra la agresión de los hombres. Todo lo que uno tiene que hacer es leer en los periódicos acerca de los crímenes cometidos contra las mujeres en el mundo Occidental.

## NOTAS AL DISCURSO I

---

[1] *Matrimonio y Ética*, p. 30, Bertrand Russel.

[2] *Wasa'il As Shi'ah*, vol. 1, p. 277. Al-Hurr Al-Amili,

[3] Idem.

[4] Idem.

[5] *Wasa'il As Shi'ah*, vol. 1, p. 278.

[6] *Minbar* ■. El lugar o pulpito dentro de una mezquita desde el cual se dan los sermones; frecuentemente está hecho de madera y consiste en escalones que conducen hacia un asiento plano sobre el que se sienta el orador.

[7] Idem, vol. 3, p. 14; Muhammad Ibn Ya'qb Kalayni, *Kafí*. vol. 5 p. 496.

[8] Op. cit., *Wasa'il*, vol. 1, p. 280.

[9] Idem, vol. 1, p. 278

[10]. Idem, vol. 1, p. 279

[11] Imam Musa Ibn Ya'far (P): (746-799 C) El séptimo santo Imam que se enfrentó a tremendas dificultades y penurias debido a la oposición constante de los califas abasidas contra los shí'ah.

[12]. Idem, vol. 3, p. 3

[13]. Op. cit. *Kafí*, vol. 5, p. 567. 12.

[14] *Tres Años en Irán*, Conde Gobineau.

## SEGUNDO DISCURSO

### RAZONES PARA LA NECESIDAD DE VESTIR CON MODESTIA

#### PARTE II

El centro de nuestro discurso será el vestido modesto (*hiyab*)- en el Islam pero como ya mencionamos, debemos primero hacer una discusión más general ya que la modestia en el vestir no es exclusiva del Islam, o sea, la idea es que el vestido modesto no apareció por vez primera en el mundo con el Islam. Existía antes del Islam entre otros pueblos antiguos, mas no en la nación árabe. Existió en la antigua India y también en la antigua Persia. La modestia en el vestir que se exigía en la antigüedad en la India y Persia era mucho más estricta que la que trajo el Islam. Por supuesto, si tomamos en cuenta a la Península Arábiga, el vestido modesto Islámico fue establecido, no imitado. Es decir, el Islam llevó la modestia en el vestir a la Península Arábiga pero ya existía en países no-árabes por todo el mundo.

Es un fenómeno que existió durante épocas no-Islámicas. Se han dado razones filosóficas, sociales, económicas, éticas y psicológicas como causas del desarrollo de este fenómeno y de cómo sucedió que la modestia en el vestir llegara a aparecer entre los pueblos en la historia. Es necesario mencionar estas razones ya que ellos han dicho que éstas son las causas para la aparición del vestido modesto y que éste apareció por primera vez debido a ciertas condiciones muy particulares que existían en esas épocas. Condiciones que, quizás, fueron necesarias para que ello sucediera pero que, dicen ellos, como ahora ya no existen, entonces ya no hay razón para la modestia en el vestir.

Así, tenemos que ver cuáles son las razones mencionadas, si son o no las causas verdaderas o si es, como algunas gentes dicen, lo que hizo que la llegada de la modestia en el vestir fuera algo injusto, ya que desde el principio mismo la modestia en el vestir fue impuesta a las mujeres. Si esto es así, ellos concluyen que entonces esto es una razón de peso para que nunca hubiera llegado a existir.

En la discusión pasada mencionamos dos razones, una de las cuales era el sentimiento de inseguridad. Dijimos que éste ha sido mencionado como una razón para la costumbre de la modestia en el vestir de las mujeres. La otra razón mencionada fue un sentido de ascetismo, la lucha contra los deseos sexuales. Esto es algo que existió en el mundo, tanto en Oriente como en Occidente. En Oriente, uno de sus centros más importantes fue la India, y en el Occidente fue Grecia.

#### **La Razón Económica**

Otra razón dada para la modestia en el vestir es que se ha dicho que el vestido modesto se desarrolló debido a la economía, y por supuesto, fue para explotar a las mujeres. Como resultado de esto, es injusta. Ellos vinieron y dividieron así las cosas. Dijeron que la historia muestra que en las relaciones entre los hombres y las mujeres han habido cuatro eras, incluyendo a la actual.

La primera era de la humanidad, según este punto de vista, fue una era comunal con respecto al sexo. O sea, esencialmente no existía la vida familiar. La segunda época era cuando los hombres dominaban a las mujeres y éstas eran vistas como esclavas de ellos y como medios para servir a los hombres. Entonces, la segunda era fue la era de la soberanía del hombre. La tercera era fue la era cuando las mujeres se sublevaron contra los hombres, y la cuarta era es la de la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres.

La primera era, la comunal, dicen ellos, se remonta a la prehistoria. La segunda es la era del dominio masculino y la era más larga que ha registrado la historia, donde el hombre dominaba a la mujer y ellos identifican al Islam como un ejemplo de esta era. La tercera era, la cual es conocida como la era de la rebelión, ocurrió en la segunda mitad del siglo XIX. La cuarta era es la que más o menos ha aparecido o está apareciendo. Es la era de la búsqueda de la igualdad completa de los derechos entre los hombres y las mujeres.

Está claro que estas eras fueron desarrolladas a partir de lo que otros dijeron acerca de la economía, la cual se refiere a las diversas eras de la humanidad siendo la primera la era comunal, luego la feudal, la era del capitalismo y la era del comunismo. Lo que han mencionado como las causas económicas para la aparición de la modestia en el vestir no se relaciona en absoluto con estas etapas económicas mencionadas por otros. Estas cuatro etapas expresadas de esta manera son todas erróneas. No hay hechos conocidos acerca de la primera era, la cual ellos mencionan como comunal. No hay evidencia de que la vida familiar no existiera desde el principio mismo.

No intentamos entrar en detalles acerca de estas eras, sino simplemente referirnos al hecho de que dicen que la modestia en el vestir se relaciona a la era cuando los hombres dominaban sobre las mujeres. Si nosotros no aceptamos esa era, ellos dicen que resultó de que los hombres fueran los mediadores para las mujeres: Un hombre daba empleo a una mujer para sus propios propósitos. Él la mantenía en su casa para que hiciera el trabajo suyo. Él dejaba parte de su trabajo para que lo hiciera una mujer. Esto era similar a cuando solían poner presos a los esclavos y les impedían salir para que así hicieran mejor el trabajo de sus amos. Los hombres vieron que sería ventajoso para ellos poner a las mujeres detrás de una cortina y evitar que anduvieran de allá para acá para que así ellas pudieran efectuar mejor el quehacer de la casa que ellos les habían encomendado. Así, desde el punto de vista económico los hombres hacían esto para tener sirvientas y convirtieron a las mujeres en instrumentos. De otra manera no habría razón para hacer tal cosa. Siempre que la modestia en el vestir ha aparecido, ha ido acompañada por dicha situación del empleo de las mujeres por los hombres para que trabajen en la casa.

¿Es cierto que esta razón existió en aquellos lugares del mundo donde apareció el vestir con modestia? No negamos que quizás en algunos rincones del mundo esta situación existió. Si los hombres impedían que sus mujeres salieran de la casa y evitaban que otros las vieran de cualquier manera, si los hombres mantenían presas a las mujeres, las raíces de esa causa podrían haber sido económicas. Sin embargo, estamos discutiendo el Islam. El Islam, por un lado, estableció y trajo la modestia en el vestir pero, por otra parte, dejó establecido muy claramente algo que está entre los aspectos más claros del Islam y es que el hombre no tiene derecho en absoluto para lucrar con una mujer. O sea, que la mujer tiene independencia económica. Se ha hecho mucho hincapié sobre este punto.

El hombre no tiene derecho a beneficiarse económicamente, de ninguna manera, de una mujer. El trabajo de una mujer le pertenece a ella. Si, dentro de la casa misma, se le da trabajo a una mujer para que lo haga, ella puede hacerlo si así lo desea; pero si una mujer dijera: "No, no lo haré", entonces el hombre no tiene derecho a forzarla a hacerlo.

La mujer es libre en cualquier trabajo que ella haga. En primer lugar, ella tiene el derecho a negarse; el hombre no tiene derecho a ordenarle que haga algo. Segundo, si ella dice: "Yo haré esto por un sueldo de tal o cual cantidad", ella tiene derecho a recibir un sueldo, como por ejemplo, en el caso de amamantar a un niño. Aun cuando una madre tiene prioridad para amamantar a su propio bebé, incluso así ella tiene derecho a obtener un sueldo por ello. Su prioridad es en el sentido de que si otra mujer quisiera amamantar a su niño y dijera: "Cobraré 1,000 riales al mes por amamantar al niño", entonces la madre tiene prioridad a amamantarlo, a menos que la otra mujer, por alguna razón, sea más adecuada.

Una mujer tiene derecho a trabajar fuera de su casa en tanto que no dañe al ambiente familiar. Todo lo que ella gane le pertenece sólo a ella, no importa cuál sea el trabajo lícito que ella haga.

Debe reconocerse claramente, entonces, que los preceptos Islámicos no tratan de que la modestia en el vestir sea un medio de explotar económicamente a las mujeres. Si ésta hubiera sido la intención, las leyes lo habrían reflejado. Por ejemplo, los preceptos habrían establecido que el hombre tiene el derecho de emplear a su esposa en la casa y que la mujer debe usar un vestido modesto. Entonces estas dos cosas habrían estado conectadas. Un sistema que establece que el hombre no tiene derecho a explotar a la mujer pero, por otra parte, ese mismo sistema ha establecido la modestia en el vestir; entonces, claramente, no estableció la modestia en el vestir para explotar a las mujeres.

No creemos, tampoco, que esta razón fuera una muy importante para que la modestia en el vestir existiera en cualquier otra parte del mundo, pero algunos iraníes que han escrito contra las Leyes del Islam han hecho mucho hincapié en este punto. O sea, ellos dicen que con el fin de que los hombres pudieran mantener a sus mujeres en casa para explotarlas y convertirlas en sus instrumentos y herramientas, ellos las mantenían presas. Ésta es una razón que ellos han dado y como hemos dicho, esta razón de ninguna manera concuerda con el Islam.

### **La Razón Ética**

Otra razón que han dado para la aparición de la modestia en el vestir tiene un aspecto ético. O sea, se relaciona con el carácter y la naturaleza del individuo.

Ellos dicen que se deriva del egoísmo y los celos de los hombres. El hombre dominaba sobre una mujer para poder disfrutarla exclusivamente él mismo; para que ningún otro hombre la compartiera con él, no sólo en las relaciones sexuales sino en todo. Él quería monopolizar a la mujer para que el tocar el cuerpo de ella, e incluso el mirarla, fuera su privilegio exclusivo. Es decir, un tipo de codicia excesiva que existía en los hombres los hizo imponer la modestia en el vestir.

Russell dice esto. Él dice que los seres humanos han sido capaces, hasta cierto punto, de dominar su codicia por las riquezas de tal manera que después ellos recomendaron la caridad y el compartir la mesa de uno con los demás ya que ello se relaciona con las posesiones. Ellos llegaron a considerar la codicia excesiva como algo desagradable en los seres humanos pero no fueron capaces de controlar de la misma manera su codicia en el sexo. Así, ellos le cambiaron de nombre a esto llamándolo 'hombría' o 'celo'.

Ellos consideraban los celos y la codicia bajo este nombre como una virtud mientras que si la caridad es buena y si es buena en relación a la riqueza, debería ser buena también en relación a las mujeres, o entonces sería incorrecta en ambos aspectos. ¿Cómo es que cuando se trata de algo que pertenece a una persona, es bueno ser generoso y liberal con ello, pero cuando se trata de las mujeres, entonces es malo? No, absolutamente no hay diferencia entre ellos. Si es bueno, es bueno para ambos y si es malo, se relaciona a ambas cosas.

En primer lugar, no es correcto comparar 'tener una esposa' con 'tener propiedades'. Segundo, desde nuestro punto de vista, hay una diferencia entre celos y celo (pasión, fervor o ardor, *ghayrat*). Creemos que ellos son dos cosas diferentes. Celo es un instinto natural dado a la humanidad. Es una palabra colectiva. O sea, sus raíces son preservar a la sociedad, no a un individuo. Es como un policía que Dios ha puesto en la humanidad para preservar a las generaciones futuras.

Como hemos señalado, sin embargo, entre más satisfacción recibe un hombre en los placeres sexuales, su sentido de celo se vuelve más débil así como su sensibilidad hacia la modestia, la piedad y la fuerza de voluntad moral. A los hombres lujuriosos y libertinos no les molesta que sus esposas tengan aventuras amorosas; es más, puede que incluso a ellos les guste esto y defiendan tales acciones.

En cambio, lo opuesto puede verse en el caso de los hombres que luchan contra los deseos de su ego y la lujuria. En esta lucha, reuniendo sus fuerzas morales, ellos dominan dentro de sí a vicios tales como la codicia, la envidia o la adoración al dinero. Ellos se vuelven lo que realmente significa el término 'ser humano'. Entonces al desarrollarse dentro de ellos un sentido de proporcionar servicio a los demás ellos se dedican a servir a la gente. Dichos hombres tienen un mayor 'celo' o 'sentido de hombría' y son más celosos y protectores de las mujeres. Es más, ellos protegen a todas las mujeres en general. O sea, la conciencia de ellos no les deja permitir ningún tipo de agresión contra las mujeres en la sociedad ya que es como si ellos fueran los protectores de todas las mujeres.

El Imâm 'Ali (P) dijo: "Una persona noble y celosa nunca comete adulterio". Él no dijo 'una persona celosa nunca comete adulterio', sino más bien una noble y celosa. ¿Por qué? Porque la hombría es una virtud noble y humana. Es una virtud humana que se relaciona con la sociedad y su pureza. Así como un hombre de celo no permite la corrupción de las mujeres con las que está relacionado, tampoco se conforma viendo que las mujeres de su sociedad sean corrompidas. Esto es porque su celo es diferente de los celos. Los celos son un asunto personal e individual y surgen de una serie de creencias espirituales, pero el celo es una emoción y una sensibilidad que tiene que ver con la especie humana como un todo.

El secreto del hecho de que los hombres tengan una gran sensibilidad contra el que sus esposas tengan relaciones sexuales con otros hombres es un instinto que la creación dio a cada hombre para preservar a las generaciones futuras. Si esto no existiera, si el afecto singular a los niños no existiera, ni siquiera un individuo estaría inclinado a la reproducción. Si no existiera en el ser humano este sentido maravilloso de proteger y guardar el lugar de la semilla evitando que las semillas de otro, lo cual es similar, caiga allí, la relación entre los sexos estaría completamente cortada. Nadie conocería a su padre y ningún padre conocería a su hijo, mientras que la conexión entre una generación y la otra es uno de los principios de la sociedad humana. Si esta conexión no existiera, no habría sociedad.

Los seres humanos han recibido un instinto el cual es la base para la preservación de la sociedad y ese instinto es éste: Las mujeres desean preservar sus generaciones y también los hombres pero, como resultado, las mujeres son protegidas. Cuando nace un niño, está claro quién es la madre y la madre conoce a su hijo. Aun si ella tuviera relaciones sexuales con 1,000 hombres, ella sabría que las generaciones futuras estarían aseguradas, pero los hombres no están igualmente seguros a menos que ellos hayan guardado a su mujer y hayan creado algunas precauciones por medio de las cuales ellos puedan asegurarse de su paternidad.

¿Puede una persona decir que debemos eliminar este instinto llamado 'celo' que existe dentro de los seres humanos? ¿Y, es éste lo mismo que los celos? Esto es algo que incluso aquéllos que tienen un tipo de vida comunitaria en cuanto a lo que se refiere a la propiedad, no lo han dicho en relación a las mujeres.

### **La Razón Psicológica**

Algunas gentes creen que la modestia en el vestir y el quedarse en casa están basados en razones psicológicas y que las mujeres han tenido un complejo de inferioridad hacia los hombres desde el principio. Este sentimiento se basa en dos razones: Una es que algunas mujeres creen que les falta algo orgánico en el cuerpo en comparación con los hombres. La otra razón es el sangrado durante su período menstrual y después del parto.

La menstruación fue considerada como un cierto tipo de deficiencia en la antigüedad. Es por ello que algunas mujeres eran aisladas durante sus períodos mensuales y todos evitaban tratarlas.

Quizás esa fue la razón principal para que le hicieran al Santo Profeta (BPD) una pregunta sobre este tema. Dios reveló un verso especial en respuesta a esta pregunta. El Corán no dice que la menstruación sea algo deplorable ni que una mujer deba estar aislada durante ese tiempo ni que uno no deba tratar con ella. Dice que es un tipo de dolencia del cuerpo y durante este tiempo, ellas no deben tener relaciones sexuales. No dice que ellas no tengan contacto de otro tipo con las demás personas.

( وَ يَسْئَلُونَكَ عَنِ الْمَحِيضِ قُلْ هُوَ أَدْنَىٰ فَاَعْتَرَلُوا النِّسَاءَ فِي الْمَحِيضِ )

*"Te preguntan acerca de la menstruación. Di: 'Es un tipo de dolencia. No tengáis relaciones sexuales con las mujeres en este tiempo'." (2:222).*

Según el Corán, es un tipo de padecimiento como muchos otros y dista mucho de ser deplorable.

Abú Dawūd relató una tradición del Santo Profeta (BPD): "Ibn Malik dijo que los judíos solían enviar a sus esposas fuera de sus casas cuando éstas estaban menstruando. Ellos no comían con ellas ni bebían agua del vaso de ellas. Tampoco permanecían ellas en el mismo cuarto que ellos. Por esta razón, le preguntaron al Profeta (BPD) acerca de esto y el verso anterior fue revelado. El Profeta (BPD) prohibió que las mujeres fueran aisladas durante este tiempo y dijo: **'Nada está prohibido (durante la menstruación), excepto las relaciones sexuales'**." [\[1\]](#)

Según el Islam, la mujer menstruante es *muhdis*, o sea, una persona que no puede realizar la ablución parcial o total. Esa persona no puede, por lo tanto, efectuar la oración ritual ni el ayuno. Toda *hadas* es un tipo de impureza ritual que se elimina por medio de una purificación ritual tal como una ablución parcial o total. Con esto queremos decir que, el estado de menstruación es como el de haber tenido una eyaculación durante el sueño o un acto sexual, etc. Pero este estado ritual no es especial de las mujeres y es eliminado por la ablución ritual total o parcial.

Muchas ideas han sido expresadas acerca del hecho de que las mujeres tienen un cierto tipo de deficiencia en sus sentimientos y debido a esto, tanto los hombres como las mujeres pensaban que las mujeres eran inferiores. Ya sea que tengan razón o no, no hay relación entre esto y la filosofía del Islam acerca de las mujeres y de la modestia en el vestir o la 'cobertura'. Los preceptos Islámicos ni se refieren a la menstruación ni a la modestia en el vestir como razones para considerar a las mujeres como inferiores o indignas.

Éstas, entonces, son las cinco causas que otros han indicado más o menos y de ninguna de las cinco que se mencionaron uno puede decir que la modestia en el vestir ya no sea necesaria ni que fuera injusta desde el principio.

¿Puede tener otra causa la modestia en el vestir o no? ¿Podemos ofrecer el hecho de que la modestia en el vestir en el Islam tenga otras razones que no se comparen con ninguna de éstas cinco mencionadas: el bienestar del 'ego' de una persona, la familia y la sociedad?

Es bien sabido que el espíritu del ser humano, tal como el cuerpo de una persona, puede estar sano o enfermo. ¿Cuál es la causa de su enfermedad? Han dicho muchas razones. Una de las razones mencionadas es la frustración, el fracaso en lograr los deseos de uno, la privación o la desilusión.

Algunas gentes han sugerido que estas frustraciones sexuales surgen de limitaciones sociales. Con la eliminación de estas limitaciones, entonces todos los individuos tendrán éxito en el área de los asuntos sexuales y desaparecerán las frustraciones sexuales. Esta suposición fue propuesta pero los inconvenientes de la misma se hicieron bastante aparentes. Se volvió claro que aunque es cierto que la frustración sexual causa

enfermedades psicológicas, no puede ser eliminada por la eliminación de los límites ya que si eliminamos los límites sociales, solamente servirá para estimular mayores urgencias sexuales, incrementando entonces las demandas, lo cual sólo puede conducir a mayor desilusión dentro del ser humano.

Por ejemplo, supongamos que un hombre tuviera un número limitado de demandas, tal como las demandas en cuanto al alimento. Toda sociedad tiene una cierta cantidad de demanda por alimentos. Si un país tiene una población de 20 millones, la cantidad de alimento requerido es clara. Si su disponibilidad es mayor que eso, ellos no pueden consumirla. No debe ser menor, pero si es mayor, ellos tienen que desecharla.

Cuando las demandas son limitadas, ellas pueden ser satisfechas. Incluso las demandas pueden ser incrementadas en relación a la oferta pero se ha probado que la demanda de ciertas cosas en los seres humanos es ilimitada. Por más que sean llenadas, el deseo persiste. Las cosas que tienen una cualidad que no es precisamente física son así. Por ejemplo, en el área de las cosas materiales, si queremos decir cuánto alimento necesita una sociedad, podemos estimarlo, pero si preguntáramos cuánto dinero necesita una sociedad, la demanda sería ilimitada.

Podemos preguntar: "¿Cuánto trigo se necesitaría para satisfacer a la gente de Irán?" Es posible estimar esto. Pero es más difícil de estimar si preguntamos: "¿Cuánto dinero satisfaría a la gente del país?" Si uno le da todo lo que sea posible a un individuo, éste nunca dirá: "Ya es suficiente". El conocimiento es también así.

Muchas de las demandas del ser humano están arraigadas en deseos humanos interminables. Cuando uno se refiere a ellos, las personas todavía dicen: "Quiero más". Las riquezas también son así. No pueden ser saciadas. Una tradición del Santo Profeta (BPD) se refiere a esto: **"Hay dos tipos de hambre que nunca pueden ser saciados: el hambre de conocimiento y el hambre de riqueza".**[\[2\]](#)

¿Puede uno saciar la ambición de una persona? ¿Puede una sociedad saciar la ambición de una persona? No. No importa qué posición se le dé a una persona, esa persona querrá una posición aún más alta. Incluso si uno le da la posición más alta, él no estará satisfecho. La razón para el desarrollo de la ética fue debido a esto mismo. O sea, para regular los deseos humanos interminables que han creado caos y conflictos. El goce sexual es limitado desde el punto de vista físico. Un hombre puede ser satisfecho por una sola mujer, o, cuando mucho, con dos. Pero desde el punto de vista de apego que desarrollan un hombre y una mujer, aun Russell menciona el hecho de que el sexo físico difiere del apego que puede resultar de él. Cuando toma esta cualidad, ¿puede ser saciado? Supongamos un hombre que hubiera caído en esta categoría, un hombre, por ejemplo, que tuviera un harén de 1,000 mujeres hermosas. Si alguien le dijera: "Hay una mujer hermosa en tal o cual lugar", ¿diría él entonces: "No. Estoy satisfecho con mi harén y con mis relaciones con las mujeres allí"? No se saciaría jamás.

Fue debido a esto que inmediatamente vieron que el deseo por el sexo es como el deseo de riquezas. Es insaciable. Entonces sugirieron otra cosa. Debe hacerse que el ser humano se desvíe de este camino. Una persona debe ser puesta sobre un camino sin fin, un camino

que no conduzca a ninguna parte. Freud lo sugirió. Primero él luchó contra cualquier tipo de límites y limitaciones sociales. Luego vio que el dar a las gentes libertad sexual ilimitada les creaba mayores problemas y dificultades. Creaba disturbios psicológicos bastante mayores. Él dijo: "Este espíritu debe ser dirigido a otras cosas para que se preocupe de arte, literatura, etc., ¡porque este camino es imposible!" Se debe dejar que este espíritu se desarrolle sin nada que se interponga en su camino.

La experiencia y la estadística han mostrado que en el Occidente, donde la libertad sexual es muy grande y en algunas áreas no tiene límites, las enfermedades psicológicas son mayores que en una sociedad que tiene límites. Entre mayor es el estímulo, más se incrementan los deseos. Ellos se incrementan como el fuego. ¿Puede una persona apagar un fuego con combustible? Es claro que esto no puede hacerse.

Se dice que no importa cuánto trate uno de impedirle algo a un ser humano, el deseo de obtenerlo crece. Esto es cierto pero el punto a señalar es que el ser humano desarrolla una codicia por algo que es tanto prohibido como estimulado, pero si no le es ofrecido o le es ofrecido menos, el ser humano siente menos deseo de ello. Cuando es estimulado es imposible para uno satisfacer sus deseos por ello, no importa qué tanta libertad se le dé.

Así, si hay un tipo de limitación y los deseos sexuales deben ser saciados dentro del ambiente marital, si la sociedad ha de ser el lugar de trabajo y actividad, si una mujer no tiene el derecho para estimular las urgencias sexuales ni el hombre tiene el derecho a buscar satisfacción sexual fuera del matrimonio, si toma esta forma, el espíritu y la moral de las gentes claramente se desarrollarán en una manera más saludable y limpia.

En cuanto a la familia, deben hacerse esfuerzos para que, en lo posible, las relaciones maritales se vuelvan más y más íntimas y se oponga resistencia a todo lo que debilite esta relación. La limitación del sexo al matrimonio, cualquiera que sea la forma de satisfacción, hace que la pareja desarrolle una unión más profunda porque un hombre y una mujer que conoce sólo a su esposo como la fuente de su placer y felicidad, claramente desarrollarán lazos más profundos y fuertes.

Por ejemplo, algunas gentes preguntan ¿por qué es que la relación sexual de un hombre sin esposa y una mujer sin esposo está prohibida fuera del matrimonio? ¿Por qué no pueden ellos tener relaciones sexuales? Aceptamos el hecho de que hay una diferencia pero señalamos este punto que me parece muy claro. En el pasado reciente y en el presente entre las sociedades que viven de acuerdo a la Ley Islámica, una chica que llega a la edad de la pubertad no es libre de obtener placer sexual de cualquier joven aun cuando exista el deseo instintivo. Cuando un muchacho alcanza la pubertad, se desarrolla un deseo e inclinación por el sexo opuesto pero no hay los medios para satisfacerlo.

Desde el principio se le dice, por ejemplo, que él puede casarse cuando alcance los 20 años de edad y la chica sabe que él se casará en unos años. El matrimonio para ellos es una cosa muy dulce y placentera. El matrimonio es un cumplimiento de deseos después de un tiempo de privación. O sea, las urgencias sexuales no pueden ser saciadas fuera del matrimonio.

Este joven que está frente a una chica por primera vez la busca como la persona que satisfará sus deseos, le traerá placer y felicidad, y la moza que está frente al muchacho por primera vez, sabiendo que él le traerá la felicidad y el bienestar, desarrollan emociones tales que son incomparables a cualquiera otra cosa.

El matrimonio y el centro de la familia es así. Cuando la satisfacción de las urgencias sexuales está prohibida fuera de este entorno, se vuelve el centro de la felicidad.

Así este asunto de prohibir la realización de actividades sexuales fuera del centro familiar sirve para fortalecer la solidaridad familiar, mientras que permitir esas posibilidades fuera del centro familiar separa a la familia. Como señalaremos, la modestia en el vestir Islámica no es otra cosa que esto: limitar o restringir al matrimonio las necesidades sexuales.

Ahora consideremos la sociedad. Se ha dicho que la modestia en el vestir paraliza a la mitad de la sociedad. Acepto que si la modestia en el vestir fuera lo que se dice que existía entre los hindúes o lo que existió en la antigua Persia, esto puede ser cierto. Pero la modestia en el vestir Islámica no dice que una mujer deba ser mantenida en prisión ni dice que la mujer no tiene derecho a salir de su casa o a hacer un trabajo particular que sea de naturaleza social o económica. El precepto Islámico dice, como leeremos en los versos del Sagrado Corán y en las tradiciones, que una mujer que sale de su casa no tiene el derecho a salir en una manera tal que estimule a los hombres o los atraiga hacia ella. Éste es un deber particular de las mujeres. Y ningún hombre tiene el derecho a posar una mirada lujuriosa sobre una mujer que salga de su casa. Éste es un deber particular de los hombres.

Si una mujer no hablara en tonos estimulantes en una situación social, si esto no ocurriera, ¿no estudiarían mejor los chicos y las chicas? Si los muchachos no tuvieran el derecho a galantear, ¿no funcionaría mejor la sociedad? Si una mujer viste con modestia y va a comprar algo y el vendedor sabe que ella no se presta a juegos, ¿cuál es la mejor manera? Claramente, si hay la modestia en el vestir Islámica, la fuerza humana para tareas ciertamente funcionará con más eficiencia y de esta manera, la productividad del trabajo mejorará.

Lo que ha sido creado actualmente claramente impide que el trabajo progrese como debiera. Los estudiantes no estudian; el mercado se ha desviado de su propósito principal que es vender bienes de calidad. En vez de ello, se vacían los bolsillos de las gentes mostrando a una mujer hermosa que vende algo. Los hombres van a comprar, sin importar qué sea el producto, para poder hablar con ella. ¿Hará esto que la sociedad se desvíe?

Así, desde el punto de vista del trabajo y la actividad social, el mejoramiento de la sociedad dicta que ella no sea el lugar para la estimulación ni para la satisfacción de las urgencias sexuales, y la modestia en el vestir Islámica sirve exactamente para lograr este propósito.

## NOTAS AL DISCURSO II

---

[1] *Sunan-i-Abil Dawüid, Al-Haya*, p. 102.

[2] *Sunan-i-Al-Daremi, Moqaddamah*, p. 32.

## TERCER DISCURSO

### LA MODESTIA ISLÁMICA EN EL VESTIR

#### PARTE I.

##### **La modestia en el vestir da dignidad a la mujer.**

Hay un tema que queda por discutir. Es una de las críticas que se han hecho contra la modestia en el vestir y dice que la modestia en el vestir priva a la mujer de honor y respeto. Sabemos que la dignidad humana se ha convertido en una de las metas importantes de la humanidad desde que se empezó a hablar acerca de los derechos humanos. La dignidad humana es respetada y debe ser seguida; siendo todos los seres humanos merecedores a ella, ya sean ellos hombres o mujeres, blancos o negros, o de cualquier nación o religión. Todo individuo tiene este derecho a la dignidad humana.

Se dice que la modestia en el vestir se opone a la dignidad de la mujer. Nosotros aceptamos el derecho a la dignidad humana. La discusión es si la modestia en el vestir, es decir, el vestido modesto que mencionan los preceptos Islámicos, falta o no al respeto a las mujeres, si es o no un insulto a la dignidad de ellas. Esta idea surgió de la idea de que la modestia en el vestir es una prisión para la mujer, esclavizándola. La esclavización se opone a la dignidad humana. Dicen que ya que la modestia en el vestir fue introducida por hombres para poder explotar a las mujeres, los hombres quisieron tener cautivas a las mujeres y mantenerlas presas en un rincón de la casa. Así, ello significa haber ignorado o insultado a su dignidad humana. El respeto, el honor y la nobleza de una mujer implican que no se observa la modestia en el vestir.

Como hemos dicho y lo discutiremos más adelante, deduciremos de los versos del Sagrado Corán que no tenemos cosa alguna que sirviera para aprisionar a una mujer y que las necesidades de la modestia en el vestir Islámica no son para aprisionar a las mujeres. Si un hombre tiene deberes hacia una mujer en su relación o si una mujer tiene deberes hacia un hombre, el deber tiene la finalidad de fortalecer y solidificar la unidad familiar. O sea, tiene un propósito claro. Además, desde el punto de vista social, tiene necesidades. Es decir, el bienestar de la sociedad demanda que un hombre y una mujer se comprometan a un tipo especial de asociación entre ellos, o que las cualidades y el balance ético y la tranquilidad del espíritu de la sociedad demandan que un hombre y una mujer escojan una forma especial de relacionarse entre sí. Esto no se llama encarcelamiento ni esclavización ni se opone a la dignidad humana.

Podemos observar que si un hombre sale desnudo de su casa, será culpado y reprobado y tal vez la policía lo arreste. O sea, aun si un hombre sale de su casa en pijama, o sólo en ropa interior, todos lo detendrán porque se opone a la dignidad social. La ley o las costumbres establecen que cuando un hombre salga de su casa, él deba estar cubierto y completamente vestido. ¿Se opone a la dignidad humana el que se le diga que se vista cuando salga de su casa?

Por otra parte, si una mujer sale de su casa cubierta dentro de los límites que mencionaremos más adelante, ello hace que haya más respeto para ella. Es decir, previene la interferencia de hombres que carecen de moralidad y ética. Si una mujer sale de su casa cubriéndose, no sólo ello no le resta a su dignidad humana, sino que la incrementa. Consideremos a una mujer que sale de su casa mostrando únicamente su cara y sus manos, y ni en su comportamiento ni en las ropas que lleva hay algo que haga que los demás se sientan estimulados o atraídos hacia ella. Ella no lleva ropas que llamen la atención ni camina de una manera que atraiga las miradas ni habla de una forma seductora.

Algunas veces las ropas de un individuo hablan. Sus zapatos hablan. La forma en que uno o una habla dice algo más que las palabras. Consideremos a un hombre, por ejemplo, que habla de una manera tal que parece decir: "Temedme", o que se vista en una manera opuesta a lo que se acostumbra. Por ejemplo, con una túnica tradicional, una barba y un turbante, etc., él comunica a las gentes: "Respetadme".

Es posible que una mujer vista ropas de tal manera que un ser humano, un ser humano respetado, pueda asociarse entre la gente y es posible que ella vista ropas y camine de una manera que estimule, como diciendo: "Vengan y síganme". ¿No debe acaso la dignidad de una mujer, la dignidad de un hombre, o la dignidad de la sociedad, hacer que una mujer salga de su casa seria, diligente y simplemente vestida en la manera que no atraiga la atención de todo aquél ante el cual ella pase? Ella debe ser de tal forma que no distraiga a los hombres y los haga perder la atención de lo que están haciendo. ¿Se opone esto a la dignidad de una mujer? ¿O se opone acaso a la dignidad de la sociedad? Si una persona dice algo, que existía en las sociedades no-Islámicas, que la modestia en el vestir era para aprisionar a las mujeres, que la mujer debía ser puesta en una casa cerrada y que no tenía derecho de asociación fuera de la casa, esto no tiene que ver con el Islam. Si los preceptos Islámicos dijeran que no está permitido para una mujer salir de su casa; si preguntáramos si es posible o no que una mujer compre algo de una tienda donde el vendedor es hombre, y dijeran que no, que está prohibido; si una persona preguntara: "¿Está permitido a las mujeres que participen en juntas, en reuniones religiosas?", y dijéramos que no, que no está permitido; si preguntáramos: "¿Es posible que las mujeres se reúnan entre ellas?"; si alguien dijera que todas estas cosas están prohibidas, que una mujer debe sentarse en un rincón de su casa y nunca debe salir de allí, entonces ello sí sería algo de tomar en cuenta (como opuesto a la dignidad de la mujer), pero el Islam no establece esto.

Decimos que esto está basado en dos cosas. Una se basa en lo que es bueno para la familia. Es decir, la mujer no debe hacer algo que altere o disturbe la situación de su familia. El que una mujer salga de su casa para ir a la casa de su hermana, si su hermana es una persona corrupta y libertina, o incluso para visitar a su madre, cuando los efectos de la visita puedan significar caos para la casa durante una semana, se dice que no bajo estas circunstancias. La familia no debe ser molestada ni alterada.

La segunda base es que salir de la casa, de acuerdo al Sagrado Corán, no debe ser para pavonearse, ni para alterar la paz y la tranquilidad de los demás o para impedir a los demás que trabajen. Si no se trata de estas cosas, entonces no hay problema.

## La orden de anunciarse antes de entrar a una casa.

Ahora discutiremos los versos coránicos y después de que clarifiquemos lo que han explicado los comentaristas tradicionales acerca de estos versos, entonces con la ayuda de las tradiciones que se han narrado acerca de este tema y los edictos de los expertos en jurisprudencia religiosa sobre este asunto, éste se volverá aún más claro. Los versos relativos a la modestia en el vestir se encuentran en el Surah **An-Nur** y Surah **Ahزاب**. Los mencionaremos a todos.

Empezaremos nuestra discusión con los versos del Surah **An-Nur**. Por supuesto los versos que están directamente relacionados con la modestia en el vestir son los versos 30 y 31 del Surah **An-Nur** pero hay tres versos antes de estos que son más o menos introductorio a la modestia en el vestir y tienen que ver con este tema.

( يَا أَيُّهَا الَّذِينَ آمَنُوا لَا تَدْخُلُوا بُيُوتًا غَيْرَ بُيُوتِكُمْ حَتَّى تَسْتَأْذِنُوا وَتُسَلِّمُوا عَلَى أَهْلِهَا ذَلِكُمْ خَيْرٌ لَكُمْ لَعَلَّكُمْ تَذَكَّرُونَ )

*"¡Oh vosotros los creyentes!, no entréis a casas que no sean las vuestras sino hasta que primero hayáis pedido permiso y saludado a las gentes de allí; es mejor para vosotros. Quizás, así os dejéis amonestar" (24:26).*

Este verso describe el deber de un hombre que no sea *mahram* o íntimo, que va a la casa de otra persona, o sea, la casa de una persona cuya esposa no es *mahram* para él. Por supuesto, hay reglas acerca de quienes son *mahram* y las mencionaremos después. También hay algunos lugares donde (la necesidad de pedir permiso) no es particular a quienes no son *mahram*. Se refiere a lo que debe hacer una persona que quiere entrar a la casa de otra.

Para empezar, quiero decir que durante la Época de la Ignorancia antes de que fuera revelado el Sagrado Corán, la situación actual de casas con cerraduras, etc., no existía. Las puertas generalmente se cierran por temor a los ladrones. Si alguien quiere entrar, debe tocar el timbre o tocar con el aldabón. En la Época de la Ignorancia esta situación no existía. Era más como la situación de las aldeas. Las gentes como yo que viví en una aldea, sabemos que básicamente no hay puertas cerradas. Las puertas hacia el patio están siempre abiertas. En muchos lugares ni siquiera se acostumbra cerrar con llave las puertas durante la noche. En Farimán, un pueblo cerca de Teherán donde yo viví, no recuerdo que se hubiera cerrado la puerta que daba al patio ni una sola vez, y había muy pocos robos.

La historia muestra que, en particular en La Meca, frecuentemente ni siquiera le ponían puerta a las casas. En el Islam se puso una ley de que en La Meca nadie es propietario de su casa. Por supuesto, hay una diferencia de opinión entre los juristas religiosos. Los Imamitas y los Shafi'is están de acuerdo de que en La Meca la tierra no puede pertenecer a ninguna persona. O sea, pertenece a todos los musulmanes y la tierra de La Meca no puede ser comprada ni vendida. Las casas pertenecen a todas las gentes. Es la misma regla aplicada a las mezquitas. En Surah **Hajj** dice que las gentes que viven allí y las gentes que vienen de fuera de esa área son todas iguales.

Las rentas que actualmente se cobran en La Meca no concuerdan con la jurisprudencia Shi'ah ni tampoco con mucho de la jurisprudencia Sunni. Debe haber una legislación internacional. Ellos no tienen derecho a establecer límites allí ni a prohibir la entrada a una persona. Es como la sala de oración de una mezquita, todos tienen cabida en ella. Le pertenece a uno pero uno no tiene derecho a impedir a los demás que entren. Uno no tiene derecho a clausurar un cuarto vacío. Por supuesto, si una persona lo está usando, él tiene prioridad.

La primera persona que ordenó que se pusieran puertas en las casas fue Mu'awiyah. Esto estaba prohibido en las casas de La Meca. Ésta era la situación general.

No era costumbre entre los árabes en la Época de la Ignorancia anunciar que querían permiso para entrar. Ellos consideraban que era un insulto pedir permiso para entrar. El Sagrado Corán dice en otro verso: "*Si vais y pedís permiso y no os lo dan, entonces regresad*". Esto puede ser considerado como un insulto por algunos pero este énfasis en el Sagrado Corán es uno de los aspectos introductorios a la modestia en el vestir ya que toda mujer en su propia casa está en una situación en que no quiere ser vista o no quiere ver a una persona. Un verso fue revelado:

( وَ إِذَا سَأَلْتُمُوهُنَّ مَتَاعًا فَسَأَلُوهُنَّ مِنْ وَرَاءِ حِجَابٍ )

*"Y cuando preguntes algo a sus esposas (N. del T.: del Profeta), preguntadlo desde atrás de una cortina (Hiyab)" (33:54).*

Así, una persona debe primero pedir permiso para entrar y luego, con la aprobación de los habitantes de la casa, la persona entra.

El Santo Profeta (BPD) dijo: "**Para anunciar vuestra entrada, decid el nombre de Dios en voz alta**". Después me di cuenta que las palabras **Ya Allah** que dicen los musulmanes, por ejemplo, para entrar, es la ejecución de esta orden.

Así, anunciaos y que mejor si este anuncio se hace recitando el nombre de Dios. El Santo Profeta (BPD) continuamente hacía esto y le preguntaron: "¿Es una regla general que debemos seguir aunque entremos a la casa de nuestra hermana, nuestra hija o nuestra madre?" Él dijo: "Si vuestra madre se estuviera desvistiendo, ¿querría ella que la vierais así?" Le dijeron: "No". Él (BPD) dijo: "Entonces la misma regla se aplica para la casa de la madre de uno. No entréis sin anunciar vuestra entrada".

Cuando el Santo Profeta (BPD) solía entrar, se paraba antes de la puerta del cuarto en donde pudieran oír su voz y solía decir en voz alta: "**As-salamu alaykum ya Ahl al-Bayt**" (Que la paz sea con vosotros, oh gentes de la casa). Él (BPD) decía: "Si no escucháis respuesta, quizás la persona no os oyó. Repetidlo otra vez en voz alta. Repetidlo por tercera vez si no recibís respuesta. Si, después de la tercera vez que os anunciáis, no escucháis respuesta, o esa persona no está en casa o la persona no quiere que entréis, así que regresaos". El Santo Profeta (BPD) hacía esto y se han narrado muchas historias acerca de esto, tales como que cuando él quería entrar a la casa de su hija, solía llamar saludando

en voz alta. Si ella respondía, él entraba. Si después de llamar tres veces y no recibía respuesta, entonces se regresaba.

Hay algo aquí que señalar y es la diferencia entre *dar* y *bayt* en árabe. *Dar* es lo que llamamos patio o porche y *bayt* lo aplican a una habitación o cuarto. El Sagrado Corán se refiere a *bayt*, o sea, cuando uno quiere entrar al cuarto de una persona. Como las puertas al patio solían estar abiertas, el patio claramente no se suponía que fuese un área de privacidad. O sea, si una mujer estaba vestida en alguna forma que no quería que alguien la viera, ella no debía estar vestida así en el patio. Debía ir a un cuarto (N. del T.: la parte techada de la casa). La puerta se cierra y generalmente tiene paredes altas. Las mujeres aún consideran que el patio es, hasta cierto punto, un lugar de privacidad. Ahora bien, a *dar* se le aplica la regla de a *bayt* ya que básicamente *bayt* significa el lugar de privacidad donde una mujer no quiere que un extraño la vea. **"Esto es más puro para vosotros"**. O sea, las órdenes que Nos os damos son mejores para vosotros, contienen cosas buenas, no son ilógicas. "Sabed que esto es bueno".

( يَا أَيُّهَا الَّذِينَ آمَنُوا لَا تَدْخُلُوا بُيُوتًا غَيْرَ بُيُوتِكُمْ حَتَّى تَسْتَأْذِنُوا وَتُسَلِّمُوا عَلَىٰ أَهْلِهَا ذَلِكُمْ خَيْرٌ لَّكُمْ لَعَلَّكُمْ تَذَكَّرُونَ )

**"Y si no encontráis allí a alguien, no entréis sino hasta que se os de el permiso, y si os dicen: 'Regresad', entonces ello es más puro para vosotros; y Dios sabe lo que hacéis" (24:27).**

( فَإِنْ لَمْ تَجِدُوا فِيهَا أَحَدًا فَلَا تَدْخُلُوهَا حَتَّىٰ يُدْزَنَ لَكُمْ وَإِنْ قِيلَ لَكُمْ ارْجِعُوا فَارْجِعُوا هُوَ أَزْكَىٰ لَكُمْ وَ اللَّهُ بِمَا تَعْمَلُونَ عَلِيمٌ )

**"No hay falta en vosotros en que entréis a casas deshabitadas en donde hay algo para que lo disfrutéis. Dios conoce lo que manifestáis y lo que ocultáis" (24:28).**

Esto era muy difícil de entender para los árabes. Pedir permiso cuando querían entrar a una casa era de por sí difícil y luego que les dijeran que regresaran después y regresarse era casi imposible. Era un insulto.

En el verso: **"No hay falta en vosotros..."**, surge una excepción. ¿Se aplica esta regla siempre que uno quiere entrar a la casa de alguien o sólo a la residencia de una persona? El Sagrado Corán dice que no es una regla general y que sólo se aplica a la vivienda de alguien.

Un hogar es un lugar de privacidad, el lugar de la vida privada de uno, pero si no se trata del hogar de alguien, entonces no habría necesidad de pedir permiso. Si hay, por ejemplo, una posada para caravanas, y uno anda de negocios, ¿tiene uno que pedir permiso, etc.? No. Aquí no es necesario entrar pidiendo permiso. ¿Y en el caso de un baño público? No hay necesidad tampoco. **"No hay falta en vosotros..."**, si no es un lugar de residencia en el cual tengáis asuntos de negocio. **"Dios conoce lo que manifestáis y lo que ocultáis"**.

De la palabra 'deshabitada' uno puede entender que la filosofía de por qué una persona no puede entrar a la casa de otra sin anunciarse es primero debido a la esposa así como al hecho de que el hogar es el lugar de la privacidad de uno. Quizás haya cosas que uno no quiera que otros vean.

Así, cuando una persona entra a la privacidad de la casa de otra, la entrada debe ser anunciada. Una persona debe, de alguna manera, anunciar que quiere entrar aun cuando sepa que la otra le permite entrar. El es tu amigo. Él sabe que vas a entrar. Tú sabes que él está completamente de acuerdo en que entres. Sin embargo, aun así, tú debes darte cuenta de que estás entrando a su privacidad.

### La orden de 'que bajen la vista'

( قُلْ لِلْمُؤْمِنِينَ يَغُضُّوا مِنْ أَبْصَارِهِمْ وَيَحْفَظُوا فُرُوجَهُمْ ذَلِكَ أَزْكَى لَهُمْ إِنَّ اللَّهَ خَبِيرٌ بِمَا يَصْنَعُونَ )

**"Di a los hombres creyentes que bajen la vista y guarden sus partes privadas; eso es más puro para ellos. Dios está bien Enterado de lo que ellos hacen" (24:30).**

( وَ قُلْ لِلْمُؤْمِنَاتِ يَغْضُضْنَ مِنْ أَبْصَارِهِنَّ وَيَحْفَظْنَ فُرُوجَهُنَّ وَلَا يُبْدِينَ زِينَتَهُنَّ إِلَّا مَا ظَهَرَ مِنْهَا وَلَا يَضْرِبْنَ بِخُمُرِهِنَّ عَلَى جُيُوبِهِنَّ وَلَا يُبْدِينَ زِينَتَهُنَّ إِلَّا لِبُعُولَتِهِنَّ أَوْ آبَائِهِنَّ أَوْ آبَاءِ بُعُولَتِهِنَّ أَوْ أَبْنَائِهِنَّ أَوْ أَبْنَاءِ بُعُولَتِهِنَّ أَوْ إِخْوَانِهِنَّ أَوْ بَنِي إِخْوَانِهِنَّ أَوْ بَنِي أَخَوَاتِهِنَّ أَوْ نِسَائِهِنَّ أَوْ مَا مَلَكَتْ أَيْمَانُهُنَّ أَوْ التَّابِعِينَ غَيْرِ أُولِي الْإِرْبَةِ مِنَ الرِّجَالِ أَوِ الطِّفْلِ الَّذِينَ لَمْ يَظْهَرُوا عَلَى عَوْرَاتِ النِّسَاءِ وَلَا يَضْرِبْنَ بِأَرْجُلِهِنَّ لِيُعْلَمَ مَا يُخْفِينَ مِنْ زِينَتِهِنَّ وَ تَوْبُوا إِلَى اللَّهِ جَمِيعاً أَيُّهَا الْمُؤْمِنُونَ لَعَلَّكُمْ تُفْلِحُونَ )

**"Di a las mujeres creyentes que bajen la vista y guarden sus partes privadas y no muestren de su belleza sino lo que sea evidente y necesario y que se echen el velo (jumur) sobre el escote y no muestren su belleza más que a su esposo, su padre, o el padre de su esposo, o sus hijos, o los hijos de su esposo, o sus hermanos, o los hijos de sus hermanas, o las mujeres que su mano derecha posee, o los hombres que les sirven y no tienen deseos sexuales (N. del T.: los sirvientes eunucos), o los niños que aun no han alcanzado el conocimiento de las partes privadas de la mujer; y que no golpeen el suelo con los pies de manera que pueda verse algo de su belleza. Y volvos todos juntos hacia Dios, ¡oh vosotros los creyentes!, para que podáis prosperar" (24:31).**

En la frase **"Di a los hombres creyentes que bajen la vista..."** hay dos palabras que tenemos que definir. Una es *ghad* y la otra es *absar*. Una persona que diga *absar*, el plural de *bañar*, no necesita explicación ya que significa ojos, pero *absar* esencialmente quiere decir 'mirada', 'vista'. Si hubiera dicho *'ayn*, como en *ghad 'ayn*, hubiera significado 'cierren los ojos'. ¿Qué significa *ghad basar*? *Ghad* significa 'bajar', 'inclinarse', no 'cubrir' ni 'cerrar'. Vemos en otro verso:

( وَ أَقْصِدْ فِي مَشْيِكَ وَ اغْضُضْ مِنْ صَوْتِكَ إِنَّ أَنْكَرَ الْأَصْوَاتِ لَصَوْتُ الْحَمِيرِ )

**"Sé modesto en tu andar y baja (waghduḍ) tu voz; en verdad la más odiosa de las voces es el rebuzno del asno" (31:19).**

Esto no quiere decir estar callado. La voz de una persona debe ser moderada. De la misma manera, 'bajar la vista' quiere decir 'no mirar de forma fija', 'no quedarse viendo a alguien'.

En una famosa tradición de Hind Ibn Abi Halah que describe al Santo Profeta (BPD), se narra: "Cuando estaba contento, solía bajar la vista". Está claro que no quiere decir que cerrara los ojos.

Maylisi en su **Bihar** interpreta la frase acerca del Santo Profeta (BPD) así: "Él solía bajar su mirada e inclinar la cabeza. Él lo hacía así para no mostrar su felicidad".

El Imam 'Ali (P) dice en el **Nahy-ul -Balaghah** a su hijo el Imam Hasan (P)[1], cuando le dio un estandarte en la Batalla de Yamal: "Aun cuando las montañas fueran arrancadas de raíz, tú no abandones tu lugar. Aprieta los dientes (para que tu enojo se incremente), inclina tu cabeza ante Dios y clava tus pies en el suelo. Examina las fuerzas del enemigo y baja tu mirada".[2] O sea, 'no fijas tu mirada en el enemigo'.

Hay esencialmente dos maneras de mirar. Una es mirar a otro con cuidado como si uno estuviera evaluando a la persona por la forma como se ve o está vestida. Pero el otro tipo de mirar es para hablar con esa persona y uno mira porque mirar es necesario para la conversación. Ésta es una forma de mirar que es introductoria y un medio para hablar. Ésta es una forma orgánica de mirar mientras que la primera es una forma autónoma. Así, la frase significa: "Di a los creyentes que no se queden viendo, ni galanteen, a las mujeres".

### Acerca de la orden de guardar las partes privadas

En la siguiente frase dice:

( وَ يَحْفَظُوا فُرُوجَهُمْ )

*"Di a los creyentes... que guarden sus partes privadas" (24:30).*

¿Guardarlas de qué? De todo lo que no sea correcto, guardarlas de la corrupción y de la mirada de los demás.

Como sabéis, no era costumbre entre los árabes de la Época de la Ignorancia[3] ocultar sus partes privadas. El Islam vino e hizo obligatorio cubrir dicha área.

Debe señalarse que la civilización occidental actual se está moviendo directamente hacia los hábitos de los árabes pre-Islámicos de la Época de la Ignorancia y continuamente están manejando filosofías para justificar que la desnudez es algo bueno. Russell en su obra **Sobre la Disciplina**, dice que otra ética o tabú ilógica es que las madres y los padres les digan a sus hijos que se cubran, lo cual sólo crea mayor curiosidad en los niños, y que por lo tanto los padres deberían mostrarles sus órganos sexuales a sus niños para que ellos estén conscientes desde el principio de lo que hay. Ahora, ellos hacen esto.

Pero el Sagrado Corán dice: *"Y que guarden sus partes privadas"*, tanto de la corrupción como de la vista de los demás. Cubrirse las partes privadas es obligatorio en el Islam excepto, por supuesto, entre un hombre y su esposa, y entre los actos más reprobables está el que una madre ande desnuda ante su hijo o que un padre se presente desnudo ante su hija.[4]

( ذَلِكَ أَزْكَى لَهُمْ إِنَّ اللَّهَ خَبِيرٌ بِمَا يَصْنَعُونَ )

*"Ello es más puro para ellos. Dios está bien Enterado de lo que ellos hacen" (24:30).*

( وَ قُلْ لِلْمُؤْمِنَاتِ يَغْضُضْنَ مِنْ أَبْصَارِهِنَّ )

*"Di a las creyentes que bajen la mirada..." (24:31).*

Como puede observarse en estos dos versos las instrucciones son las mismas para los hombres y las mujeres. Esto no es algo particular para los hombres. Por ejemplo, si sólo se les prohibiera a las mujeres el mirar y no a los hombres, habría habido una distinción de que tal o cual cosa es correcta para los hombres pero no para las mujeres. Está claro, entonces, que no hay distinción entre (los preceptos para los) hombres y las mujeres. Hay otro propósito que discutiremos en la siguiente lección.

## NOTAS AL DISCURSO III

---

[1] *Imam Hasan Ibn Alí (P): (625-670 C)* El segundo Imam santo que fue califa por un corto período de tiempo antes de que el califato fuera usurpado por Mu'awiyah, el fundador de la dinastía Omeya.

[2] *Naby-ul Balaghah*, sermón 110.

[3] *Época, de la Ignorancia:* El período del multiformismo, *kufir* e idolatría antes de la aparición del Islam y el renacimiento del monoteísmo.

[4] *Nahy-ul Balaghah*, sermón 227.

## CUARTO DISCURSO

### LA MODESTIA ISLAMICA EN EL VESTIR

#### PARTE II

##### La orden de "*no mostrar su belleza*"\*

*"Y que guarden sus partes privadas"*. La palabra *fary* es usada en árabe para referirse tanto a las partes privadas del hombre como a las de la mujer. El hecho de que tanto a los hombres como a las mujeres les haya sido ordenado que guarden su modestia, que guarden sus partes privadas, se refiere a dos cosas: de la vista de los demás y esto incluye a todos excepto a un hombre y su esposa, y la otra es que uno debe guardar su modestia contra la corrupción, o sea, el adulterio. Si miramos la forma externa del verso, quizás pudiéramos concluir que solamente se refiere a la corrupción pero, desde el tiempo de los Compañeros del Profeta (BPD) y los primerísimo comentarios sobre el Sagrado Corán, ha sido claramente registrado que siempre que el Sagrado Corán dice "*guarden sus partes privadas*", se refiere a protegerlas del adulterio excepto en aquéllos versos donde dice que hay que protegerlas de la vista de los demás. Así, este verso, tomando en cuenta las tradiciones, o se refiere a la vista colectiva o se refiere a la vista de los demás. No hay diferencia de opinión aquí.

El tercer deber es no revelar "*su adorno...*", lo cual se refiere a todo aquello aparte del cuerpo, como son las joyas y el oro, así como cosas que van pegadas al cuerpo como la 'henna' o el 'rimmel'.

##### Las excepciones

En cuanto al hecho de que no "*muestren su belleza o adorno...*", hay dos excepciones en el Sagrado Corán. La primera es "*excepto lo que sea aparente*" y la segunda es "*excepto a sus esposos, etc...*" Estas dos cosas tienen que ser discutidas más a fondo, en particular, la primera excepción.

Las mujeres no deben "*revelar su adorno... excepto aquello que es aparente*". ¿A qué se refiere esto? ¿Es la belleza que generalmente está oculta bajo las ropas lo que no debe ser revelado? ¿Entonces qué es lo que es aparente? Desde el inicio del Islam, muchas preguntas surgieron acerca de *excepto lo que es aparente* y fueron hechas a los Ansar y los Compañeros del Santo Profeta (BPD), y muchos Shi'ah les preguntaron a los Inmaculados Imames. Hay acuerdo casi general acerca de este punto. Es decir, ya sea que uno sea Sunni y se refiera a los Compañeros y los Ansar del Santo Profeta (BPD) o sea uno Shi'ah y se refiera a lo registrado en esas tradiciones, hay más o menos unanimidad en lo que es '*aparente*' quiere decir el 'rimmel', un anillo y, en algunos casos, una pulsera para tobillo.

O sea, los adornos que se usan en las dos manos y la cara. Esto muestra entonces que no es obligatorio para las mujeres cubrirse la cara ni las manos. Las cosas que las adornan pueden aparecer siempre y cuando sean parte del uso común. Los adornos que se aplican a las manos y la cara (maquillándola), tampoco es necesario que sean cubiertos.

Hay muchísimas tradiciones acerca de esto. Le preguntaron al Imam Sádiq (P) qué adornos pueden ser mostrados. Él dijo: **"Se refiere al colirio (rimmel) y un anillo y ellos van sobre la cara y las manos"**.<sup>[1]</sup> Abú Basir dijo que él le preguntó al Imam Sádiq acerca de la excepción y él dijo que eran un anillo y un brazaletes<sup>[2]</sup>.

Hay una tradición registrada por una persona que no era Shi'ah, pero dada su confiabilidad, se la cita y los 'uamá' se refieren a ella. Él dice que oyó decir al Imam Ya'far Sádiq (P)<sup>[3]</sup> que la excepción es la cara y las manos. Éstos son similares en todo lo que él dijo. Cuando la cara y las manos no necesitan ser cubiertas, entonces tampoco su adorno.

Hay otra tradición del Imam Baqir (P)<sup>[4]</sup> narrada por Alí Ibn Ibrahím. Le preguntaron acerca de esta excepción y él dijo que incluía a las ropas de una mujer, el colirio, anillo y la pintura para las palmas de las manos y un brazaletes.<sup>[5]</sup>

Entonces el Imam dijo que nosotros tenemos tres niveles de adorno: el adorno que todas las gentes pueden ver, el adorno que el *mahram* puede ver y el adorno para el cónyuge. (En el caso de las mujeres), lo que puede ser mostrado a las gentes es la cara y las manos y su adorno, como lo es el colirio, un anillo, un brazaletes, pero el adorno que puede ser mostrado ante alguien que sea *mahram* es el cuello y arriba de éste, incluyendo un collar, una pulsera para la parte superior del brazo, las manos, más cualquier cosa abajo de los tobillos.

Hay, por supuesto, una diferencia de opinión acerca de lo que puede mostrarse ante alguien que sea *mahram*. Lo que puede concluirse de la totalidad de las tradiciones y de acuerdo a los edictos de los eruditos en jurisprudencia religiosa es que nadie es *mahram*, excepto el esposo, para poder ver el área comprendida entre el ombligo y las rodillas. O sea, una mujer debe cubrirse desde el ombligo hasta las rodillas incluso ante su padre o su hermano, y desde el ombligo hacia arriba, debe cubrirse ante todos, excepto su padre. Pero para el esposo, una mujer puede mostrar todo su cuerpo.

Tenemos otras tradiciones en esta área así como el hecho de que las mujeres **"deben echarse sus velos sobre el escote"**. Antes de la revelación de este verso, las mujeres solían usar una mascada pero ellas solían colocar el extremo de ésta detrás de la cabeza para que se vieran sus aretes, cuello y pecho, ya que sus vestidos generalmente tenían cuello en "V". Con la revelación de este verso, se volvió claro que ellas debían cubrirse los oídos, el cuello y el pecho con su cubierta para la cabeza. Hay una tradición narrada por Ibn 'Abbás, el bien conocido transmisor de tradiciones, de que es obligatorio para las mujeres cubrirse el pecho y el cuello.<sup>[6]</sup>

La primera excepción a la que nos hemos referido tiene que ver con lo que no es obligatorio cubrir. La segunda excepción se refiere a aquéllos ante quienes no es obligatorio cubrirse tales como los padres, esposos, hijos, etc.

### **¿'Mirar' es permisible para los hombres?**

En esta área hay dos puntos a reconocer y son separados, al menos mentalmente. Uno es que es obligatorio para las mujeres cubrirse y lo que no es obligatorio. Si decimos que no

es obligatorio que las mujeres se cubran la cara y las manos, ¿está esto de acuerdo con el dicho de que es aconsejable que los hombres bajen la mirada? ¿O es algo aparte? ¿Es algo que tiene que ser discutido en forma separada? ¿Es posible que no sea obligatorio para las mujeres el cubrirse, aun cuando esto es definitivo en jurisprudencia, sino que es aconsejable para los hombres que bajen la mirada?

Sabemos del estilo de vida del Santo Profeta (BPD) que no es obligatorio que los hombres se cubran la cabeza, manos, cara o cuello. ¿Significa esto que tampoco es aconsejable que los hombres bajen la mirada si van caminando por la calle y hay mujeres pasando? Éstos son dos temas diferentes que deben ser discutidos por separado.

Otro asunto es que en otras áreas aparte de las mencionadas como excepciones que han sido comentadas en las tradiciones y en las cuales el verso mismo establece cuáles son las limitaciones, la cara y las manos están entre las necesidades absolutas del Islam por lo que cubrir todo excepto ellas es obligatorio para las mujeres. Por supuesto, esto mismo tiene una excepción la cual discutiremos cuando hablemos del siguiente verso que dice que cuando las mujeres alcanzan una cierta edad, entonces ya no es obligatorio para ellas el cubrirse. Pero en general, el que las mujeres se cubran el cabello está entre los preceptos obligatorios del Islam. Está claro que el que se deje ver tanto cabello como para poder concluir que la cabeza de una mujer está 'descubierta' claramente no es permisible en el Islam. Cubrirse el cuello, el pecho, los brazos arriba de las muñecas, los pies (lo cual se discute) desde los tobillos hacia arriba, están todos ellos entre los aspectos obligatorios del Islam. No hay controversia aquí.

Pero hay otro punto. Dijimos que tenemos que discutir separadamente si bajar la vista es o no aconsejable. Si la mirada es de una naturaleza filtrante, o sea mirar con la anticipación de placer, esto es otra cosa clara que está entre aquéllas que son prohibidas. No sólo es prohibido mirar a extraños o a personas de las que uno no es *mahram*, sino incluso a los *mahram*. Si un padre flirtease con su hija, ello es prohibido e incluso es un pecado muy grave. Está prohibido para un suegro mirar con lujuria a la esposa de su hijo. O sea, en el Islam, el sexo está permitido exclusivamente entre los cónyuges. No es permisible en ninguna forma entre otras personas cualesquiera que sean.

Pero esto debe ser diferenciado de *riba* que significa mirar pero no con la intención de lujuria ni para ver o juzgar a la otra persona. Es un estado especial que podría ser peligroso. O sea, existe el temor de que la mirada haga que una persona se desvíe hacia un estado prohibido. Esto, entonces, también está prohibido y no hay diferencia de opinión en esto.

Así, si una persona dice que es aconsejable mirar, no se quiere decir una mirada lujuriosa ni una mirada en la que haya temor de que pueda conducir hacia algo prohibido.

Ahora discutiremos qué es 'mirar'. Tenemos una tradición registrada por Alí Ibn Ya'far, el hermano del Imam Reza (P)[7]. Él pregunta hasta qué punto un hombre puede mirar a una mujer que no es permisible para él. El Imam dijo: "**Su cara, sus manos y sus pies**".[8] Por supuesto, la cara y las manos están claramente especificadas, pero los expertos en jurisprudencia no han emitido edictos acerca de los pies.

Hay otra tradición acerca de un hombre que anduviera de viaje y muriera. Si no hubiera ningún hombre ni ninguna mujer *mahram* presentes que le pudieran dar el baño obligatorio que debe darse a los cadáveres, ¿qué debería hacerse para dar el baño ritual obligatorio? También lo contrario se ha preguntado, si una mujer que anduviera de viaje muriese y no hay ningún hombre *mahram* presente para darle el baño. Cuando en ambos casos le preguntaron al Imam Sádiq (P), éste dijo acerca del primer caso: **"Las mujeres pueden tocar y lavarle aquellas partes del cuerpo del hombre que eran permisibles de ver cuando él estaba vivo"**. Lo mismo se dijo acerca de una mujer que muriera. El Imam dijo que si le tocan y lavan la cara y las manos, eso es suficiente. No es necesario que le laven todo el cuerpo. Así, un hombre puede mirar la cara y las manos de una mujer cuando ella está viva".[\[9\]](#)

También encontramos esto en la tradición en la obra *Mustamsak* que el Ayatollah Hakim narra acerca de Fatimah (P). Una es la tradición acerca de Salmán, el Compañero del Profeta (BPD), el cual una vez entró a casa de ella y la vio que estaba moliendo cebada y sus manos estaban sangrando. Esta tradición deja claro que sus manos no estaban cubiertas y que no estaba prohibido mirar sus manos, ya que si lo hubiera estado, ni Salmán las habría mirado ni ella las habría dejado descubiertas.

Más auténtica que ésta es una tradición de Yabir que aparece en el *Kafi*, en el *Wasá'il* y en todos los libros confiables de tradiciones que narran los '**ulamá'**. Yabir narró que iba con el Profeta de Dios (BPD) para entrar a la bendita casa de Fatimah (P). El Santo Profeta (BPD) había dicho que una persona debe pedir permiso para entrar a la casa de otra, aun cuando la casa fuera la de la madre de uno y que la única excepción es que el esposo no necesita permiso para entrar al cuarto de su esposa. "Cuando él (BPD) llegó a la casa, no entró sino que llamó en voz alta: '*As-salam alay-kum yá ahlal-bayt*'. Ella contestó desde dentro de la casa. El Santo Profeta (BPD) preguntó: '¿Me permites entrar?' Ella dijo: 'Sí entra'. Él (BPD) preguntó: '¿Puede entrar una persona que viene conmigo?' Ella dijo: 'No. Esperad hasta que me cubra la cabeza'. Luego dijo ella: 'Entrad'. Otra vez el Profeta (BPD) preguntó: '¿Puede entrar la persona que viene conmigo?' Y ella dijo: 'Sí'. Yabir dijo que cuando entró se fijó que la cara de la hija del Profeta (BPD) estaba pálida. "Me dio mucha tristeza cuando me di cuenta de que era debido a falta de alimento. Me dije: '¡Mira cómo viven las hijas de los gobernantes y los reyes, y (en cambio) mira a la hija de un Profeta de Dios!'.[\[10\]](#)

Esto muestra que la hija del Profeta (BPD) no se cubría la cara ni las manos. De otra manera hubiera estado prohibido que la viera Yabir.

Entre las tradiciones, tenemos muchísimas que, cuando le preguntan a algún Imam, él dice que uno no puede mirar el antebrazo ni el cabello de una mujer. Todo esto se menciona pero en ninguna parte dice que esté prohibido mirar la cara o las manos.

Otro caso es el del *ihram* (las ropas de peregrinación) donde se prohíbe que las mujeres se cubran la cara y por lo tanto nos damos cuenta de que no es obligatorio cubrirla. No puede ser que haya algo que sea obligatorio pero que no lo sea durante el *ihram* y sí esté prohibido aquí.

*"Que se echen sus velos sobre el escote"*. El verso mismo expresa los límites y no incluye a la cara ni a las manos. Por otra parte, los que dicen que 'mirar' está absolutamente prohibido han dado como razón la misma que ha sido dada para decir que no está prohibido. Ellos se refieren al verso, *"di a los hombres creyentes que bajen la vista"*. En primer lugar, el verso no dice que no miren. Segundo, dice *min* que significa 'de algo', y tercero, *ghadd* significa 'bajar' o 'agachar'.

Hay otra tradición a la que se hace referencia y aquéllos que dicen que mirar está prohibido deberían tomar nota de ella. Un hombre escribió una carta al Imam 'Askari (P), diciéndole que hay una mujer que quiere confesar algo y otros quieren escuchar su confesión para dar testimonio de ella. ¿Debe ella confesar desde detrás de una cortina y los otros deben escucharla a través de la cortina para luego sólo decir que era la voz de ella? El Imam dijo: "No. Ella debe presentarse a rendir testimonio, pero debe cubrirse de manera que solamente se vea la redondez de su cara".

Otra tradición muy reconocida tradición dice que un hombre fue a ver al Profeta (BPD) con la cara sangrando y dijo que quería poner una queja. El Santo Profeta (BPD) le dijo que hablara. Él dijo que iba caminando por la calle de Medina y vio a una mujer que venía hacia él la cual era muy hermosa y tenía una mascada atada detrás de su cabeza y su pecho podía ser visto. Al pasar ella, él volvió la cabeza para mirarla y no vio lo que había frente a él. Había algo que sobresalía de la pared y él se golpeó con eso y se lastimó. Entonces fue revelado el verso *"di a los hombres creyentes que bajen la vista"*. Pero esto significa ante las mujeres como ésa y no todas las mujeres. El verso dice lo que debe ser cubierto y no es ni más ni menos que esto.

Otra razón que dan es que dice en la tradición, "¿hay algo que no haya cometido un acto ilícito, ya que el acto ilícito de los ojos es mirar?" La respuesta es que esto se refiere a mirar con lujuria, no sólo a mirar; como la tradición que dice, "mirar es como una flecha de Satanás", y, por supuesto, se refiere a mirar con lascivia.

Hay otra tradición que he leído en los libros de tradiciones de los Sunnis. Dice que el Santo Profeta (BPD) iba de viaje, probablemente para la Peregrinación del Adiós. Ibn 'Abbás, entonces muchacho, iba detrás de él. Éste iba viendo a las mujeres que iban y venían vistiendo el *ihram*. El Santo Profeta (BPD) se dio cuenta de lo que él hacía y (con su mano) le volteó la cara hacia otro lado. Ibn 'Abbás entonces empezó a mirar desde esa dirección. El Santo Profeta (BPD) otra vez le volteó la cara.

De acuerdo a las fuentes Shi'ah, la tradición difiere. Dice que él era un muchacho muy guapo y que el Santo Profeta (BPD) iba cabalgando, probablemente sobre un camello. Una mujer de la tribu de Jasamiyyah vino a hacerle una pregunta al Profeta (BPD). Ella preguntaba y el Santo Profeta (BPD) respondía. Entonces el Santo Profeta (BPD) se dio cuenta de que los ojos de ella estaban fijos en Fadl Ibn 'Abbás y que éste la miraba. La tradición dice que el Santo Profeta (BPD) volteó la cara de Fadl para que no viera a la mujer, diciendo: **"Una mujer joven y un hombre joven, me temo que Satanás entrará"**

[\[11\]](#)

Ellos dicen que debido a esto, está claro que está prohibido mirar así. No hay duda acerca de ello. Esto es cortejar y ello está prohibido. El Shaij Ansari dice que de esta tradición queda claro que era obligatorio para las mujeres el cubrirse y que no era prohibido en general para los hombres el mirar. De otra manera, el Santo Profeta (BPD) no habría mirado, pero él la veía y le estaba respondiendo y vio que los ojos de ella estaban fijos en Fadl Ibn 'Abbás y los de éste en ella.

Ayatol.lah Hakim narra otra tradición. Un hombre llamado Alí Ibn Salah le dijo al Imam Reza (P): "Tengo un problema. Miro a las mujeres bonitas y me da gusto hacerlo pero no tengo malas intenciones". El Imam dijo: "No hay problema ya que Dios está Enterado de tus intenciones y tú no tienes malas intenciones, pero (debes tener) temor de un acto ilícito".

## NOTAS AL DISCURSO IV

---

[1] *Káfi*, vol. 5, p. 521, y *Wasa'il*, vol. 3, p. 25

[2] *Ídem*.

[3] *Imam Ya'far Sâdiq (P)*: (702-765) El sexto santo Imam que continuó la propagación de las ciencias Shi'ah en tal grado que la ley de la escuela shi'ah (*ya'fariah*) recibe su nombre en honor a él. Él fue maestro de más de 4,000 estudiantes, entre los cuales se incluía Abü Hanifah, el fundador de una de las cuatro escuelas de ley sunnis.

[4] *Imam Muhammad Baqir (P)*: (676-733 C) El quinto Imam puro que fue un renombrado profesor de las ciencias religiosas.

[5] *Tafsir-ul-Qur'an*, Safi, 24:31. 4.

[6] *Mayma' Al-Bayan*, Corán 24:31.

[7] *Imam Reza* (765-818 C) El octavo Imam santo que fue escogido como sucesor al califato por el califa abasida Al-Ma'mún, pero debido a su inmensa popularidad entre la gente, fue martirizado por el califa. Está enterrado en Mashhad, Irán, ciudad que es un centro de peregrinaje en dicho país.

[8] *Qurb Al-Asnad*, p. 102.

[9] *Wasá'il*, vol. 17, p. 135.

[10] *Kafi*, vol. 5, p. 528, y *Wasá'il*, vol. 3, p. 28.

[11] *Sahih Buhari*, vol. 8, p. 63.

## QUINTO DISCURSO

### LA MODESTIA ISLÁMICA EN EL VESTIR.

#### PARTE III.

Hemos dicho que hay dos puntos involucrados aquí. Primero, lo que es obligatorio para las mujeres y lo que es permisible para los hombres. Los puntos que están claros son que es obligatorio para las mujeres el cubrirse todo el cuerpo, excepto la cara y las manos. Cubrirse la cara no es obligatorio, y ni en el Sagrado Corán ni en las tradiciones podemos encontrar razones para creer que sea obligatorio para las mujeres el cubrirse la cara y las manos.

Pero en cuanto a si está permitido a los hombres que miren, está claro y definido que si la mirada es lujuriosa, o sea, una mirada con intención de lujuria, no hay duda de que está prohibida. Si una mirada no es lujuriosa pero las condiciones y situaciones circundantes son tales que haya temor de que uno pueda ser conducido a desviarse, ésa también está prohibida. Estas dos son prohibidas ambas, no sólo hacia las mujeres de las cuales un hombre no es *mahram* sino también a las mujeres que son *mahram*, aparte de la esposa. Incluso está prohibido que un hombre mire así a otro hombre.

Entonces sólo hay estas dos preguntas. ¿Es obligatorio para una mujer cubrirse la cara y las manos?, y ¿es permisible o no para un hombre mirar sin lujuria ni temor a la desviación?

#### Desde el punto de vista de las Tradiciones

Desde el punto de vista de las tradiciones, y de los aspectos externos del verso, hay más o menos certeza de que no es necesario que las mujeres se cubran la cara y las manos y no está prohibido a los hombres que miren la cara y las manos de una mujer si la mirada no es de lujuria ni hay temor de desviación.

Las tradiciones son numerosas y sólo nos hemos referido a unas cuantas, y únicamente unas cuantas más serán mencionadas. Una es una tradición del Imam Reza (P), a quien le preguntaron: "¿Es permisible para un hombre mirar el cabello de la hermana de su esposa?" Él contestó: "No. No es permisible a menos que ella sea una mujer que ya haya pasado la edad de tener hijos. La hermana de las esposa de uno es como cualquiera otra mujer con la que uno no está emparentado según la Ley Divina y uno sólo puede mirarla a ella y a su cabello si ella ya pasó la edad de tener hijos".<sup>[1]</sup>

Así, siempre que a los Imames (P) les preguntaban si es permisible mirar al cabello de una mujer, etc., nunca les preguntaban si es permisible mirar a la cara de una mujer cuando la mirada no es de lujuria o hay temor de desviación.

Hay otra tradición del Imam Reza (P) acerca de un joven. Le preguntaron: "¿Debe insistirse en que un niño de siete años haga la oración ritual?" Él dijo que no es obligatorio, pero que

exhortarlo a ello es algo bueno. No es necesario que una mujer se cubra el cabello ante él antes de que él alcance la edad de la pubertad[2]. Vemos que otra vez a lo que se refieren las tradiciones es a cubrirse el cabello y no a cubrirse la cara.

### **Acerca de "Lo que su mano derecha, posee"**

Otra vez acerca de "*lo que sus manos derechas poseen*", si una esclava es *mahram* para un hombre, ¿es un esclavo *mahram* para su ama o no? Estoy usando aquí erróneamente el término *mahram* a propósito, ya que ésta es una interpretación que otros hacen. Hay una diferencia cuando decimos *mahram* queriendo decir, por ejemplo, que no les está permitido casarse. Está permitido para él mirar el cabello de ella pero él no es *mahram* en el sentido usual tal como en el caso del suegro y la esposa de su hijo. Algunos lo han interpretado de esta manera. Cuando se hace una pregunta acerca de esto, la respuesta que se da es que no hay problema si un esclavo hombre mira el cabello de su dueña. De nuevo, se menciona el cabello, no la cara.

Hay una discusión acerca del *jwayah* (eunuco) y si él ha de ser considerado como un esclavo o una esclava. La regla es que él es como si fuera **mujer y no** hay problema si mira el cabello de una mujer. Una persona le preguntó al Imam Reza (P) si era necesario cubrirse ante un *jwayah* y el Imam (P) dijo que no: "**Ellos (los *jwayah*) solían entrar a la casa de mi padre y las mujeres no se cubrían el cabello ante ellos**".[3]

En cuanto a "*las mujeres de las Gentes del Libro*", por supuesto, ellas no tienen que ser *dhimmah*[4]. No hay problema en mirar el cabello de una mujer judía o de una cristiana o una zoroastriana, o de una mujer que no sea de éstas. El Santo Profeta (BPD) dijo: "*No está prohibido mirar las manos y el cabello de las mujeres 'dhimmah'*".[5]

Dondequiera que busquemos veremos que el punto que es excepción es al que se hace referencia o acerca del cual se pregunta y que no se pregunta acerca de la cara y las manos. Mientras que si hubiera sido prohibido mirar la cara o las manos de una mujer, se habría referido a ello en las excepciones.

En cuanto a las mujeres *dhimmah*, algunos de los *'ulamá* creen que debemos mirar y ver cuál era la situación en el tiempo del Santo Profeta (BPD); ¿qué tanto del cuerpo se dejaba sin cubrir? Claramente las mujeres *dhimmah* no se cubrían el cabello ni las manos hasta un cierto punto. No había problema, entonces, en mirarlas.

He mencionado que en toda excepción, está permitido mirar sin lujuria excepto bajo una condición. Es decir, mirar a una mujer con interés sexual cuando uno quiere ver a una mujer para decidir si uno se casa o no con ella, como un prospecto serio para matrimonio.[6] Por supuesto, está claro que un hombre no puede pasar años mirando mujeres de esta manera para determinar si se casa o no con una de ellas. Hay también otras condiciones. ¿Cuánta educación debe tener ella? ¿De dónde viene ella?, etc. Después de que todas las demás condiciones han sido satisfechas y la única que queda es ver si uno quiere casarse con ella, es ésta la situación a la que se refiere la excepción. Si el propósito es solamente la lujuria, claramente no es con intención de matrimonio.

Éstas fueron algunas de las tradiciones pero hay muchas más tanto de fuentes Sunnis como Shi'ah.

Ahora en cuanto a las mujeres *dhimmah*, las tradiciones dicen que no debe haber, al mirarlas, lujuria o temor a desviación. Es permisible mirarlas cuando visten lo que generalmente usan fuera de casa. El Ayatol.lah Bruyerdi dice que debe ser suficiente para uno mirar lo que era común en aquellos días (del Profeta -BPD-). Quizás las costumbres han cambiado hoy en día y hay más áreas del cuerpo que se dejan sin cubrir.

Hay otro punto a mencionar después de éste. Hay un edicto, basado en una tradición que algunos 'ulamá hallan difícil de aceptar. Se trata de una tradición donde el Imam (P) dijo que no hay problema en mirar el cabello de una mujer beduina, una mujer del suburbio de Kufah ni a una *ily* (una beduina no-árabe). ¿Por qué? Porque era costumbre de ellas vestir en su forma particular y se negaban a cubrirse la cabeza. Así que no es prohibido mirarlas, pero, por supuesto, no con lujuria. Algunos de los 'ulamá han emitido edictos tal como lo establece la tradición pero el finado Ayatul.lah Mohamnrad-Kazim no emitió uno porque dijo que quizás lo que se quiere decir es que en los lugares donde están dichas mujeres no es obligatorio para los hombres el cubrir el cabello de sus mujeres. No hay problema si sus ojos se posan sobre el cabello de esas mujeres. No hay problema si se les dice a las mujeres que se cubran pero ellas no obedecen. Por lo tanto, él consideró que era una situación excepcional, no una que necesitara de un edicto religioso.

Otro experto en jurisprudencia religiosa dice que lo mismo se aplica a las mujeres urbanas. Si se les dice que se cubran y ellas no lo hacen, no hay problema si los hombres les ven el cabello.

#### **Acerca de escuchar la voz de una mujer *no-mahram***

Otro punto es el de oír la voz de una mujer *no-mahram*. ¿Está prohibido o no? Está claro de los edictos religiosos que no está prohibido en tanto que no sea por lujuria o con temor de desviarse. No hay problema entre una persona ciega y otra a la que esté oyendo. Sin embargo, hay que tener cuidado. Cuando no le importa a uno, debe evitar escuchar. Pero está prohibido que una mujer haga su voz muy grata y atractiva como para causar confusión en un hombre de forma que si un hombre tiene una enfermedad espiritual en su corazón y oye su voz, será atraído hacia la lujuria.[\[7\]](#)

Esto está entre las cosas que son muy claras. Es permisible escuchar la voz de una mujer *no-mahram* siempre y cuando su voz sea normal y no haga que surja la lujuria ni haya temor de desviarse.

El verso del Sagrado Corán es claro. No dice que las mujeres no deban hablar. No. Dice que ellas no deben cambiar el tono de su voz. Las mujeres continuamente iban a ver al Santo Profeta (BPD) ya los Imames (P) y les hacían las preguntas que tenían. Esto está claro.

## Acerca de estrechar manos

Otro punto es el de saludar de mano. Por supuesto, todos estos puntos surgen sólo cuando no hay presentes lujuria ni temor a desviarse; ya que de lo contrario claramente no están permitidos. Otra vez, las tradiciones y los edictos religiosos se confirman entre sí en este asunto. Le preguntaron al Imam (P) si era permitido saludar de mano a las mujeres no emparentadas con uno. Él dijo: "No, a menos que las manos estén cubiertas o la mujer sea *mahram*". Uno no debe saludar de mano a una mujer que no sea *mahram* a menos que su mano esté cubierta y aun así, no debe hacerse presión al saludar.[\[8\]](#)

## Éstos son puntos de edictos religiosos

Aquí hay dos puntos más que deben mencionarse. El primero es que los puntos mencionados hasta este momento fueron referidos dentro del contenido de los versos y las tradiciones. Quizás no se le ocurran más preguntas a una persona hasta este punto, pero éstos son algunos de los temas que se me han ocurrido. Ya que esto es asunto de un edicto, todos deben notar que yo he mencionado mi propio punto de vista y me he referido a estas pruebas debido a su necesidad pero el punto es uno que ha de ser seguido de acuerdo a la Ley Divina. El segundo punto es que existen edictos que son comparables a los mencionados que incluyen a los edictos religiosos de los grandes '*ulamá*' pero éstos son los edictos de la minoría, no la mayoría.

Por ejemplo, el Shaij Tusi dio un edicto igual al dictado por el Shaij Hedayat y el Shaij Ansari. Los tres están entre los eruditos Shi'ah más sabios. Los otros mencionan estas razones como y como lo hizo el Ayatul.lah Hakim en su obra el **Mustamaak** pero cuando se trata de emitir un edicto religioso, ellos se abstienen. Las acciones de los musulmanes, hasta este punto, se han opuesto a estas opiniones así que el erudito en jurisprudencia religiosa se mueve más allá del punto.

## La *sunnah*[\[9\]](#) o costumbre musulmana

Esto mismo es un tema el que las costumbres y los hábitos de los musulmanes se oponen a algo que es claro de los versos del Corán y las tradiciones. Las costumbres de los musulmanes no son algo que pueda ser echado a un lado fácilmente. Hay necesidad de un análisis de lo que ello es.

Si suponemos que los musulmanes han adquirido una costumbre desde el principio del Islam por haber descubierto que era una de las costumbres del Santo Profeta (BPD) y los Imames (P), ella debe ser preservada. Sin embargo, una costumbre de las gentes no es una prueba *per se* excepto cuando se descubre que estaba entre las costumbres del Santo Profeta (BPD). Entonces se vuelve una prueba y debe ser observada.

Por ejemplo, consideremos la barba. Algunas personas dicen que la verdadera prueba para ello es que los hombres de la época del Santo Profeta (BPD) y después todos tenían barba. Así, confiamos en esto.

Ahora veamos lo que contestan. Si alguien hubiera dicho que está prohibido dejarse la barba habríamos dicho que las gentes en el pasado, según la costumbre, tenían barba y esto existía desde el tiempo del Santo Profeta (BPD). Así, no estaba prohibido tener barba. Si hubiera estado prohibido, no podría haberse vuelto costumbre. Pero entonces surge la pregunta de si dejarse la barba es obligatorio o recomendable. Suponemos la posibilidad de que sea una parte de la costumbre que es, al menos, recomendada o no especificada. La costumbre sólo dicta cuando hay involucrada una falta de respeto. Por lo tanto, es obligatoria o recomendada.

Se me ha ocurrido aquí una idea que es un punto histórico social y muy frecuentemente la razón por la que las autoridades religiosas se estancaron aquí es porque no consideraron el punto social. La modestia en el vestir no existía entre los árabes pre-Islámicos. El Islam trajo la orden de cubrirse la cabeza, el cuello, el pecho, etc. y la prohibición de mirar con lujuria. Pero una parte de eso que trajo el Islam existía en áreas no-árabes. Era una influencia muy fuerte en Persia, en particular, entre los judíos y las gentes fueron influenciadas por su forma de pensar.

El Islam no hizo obligatorio descubrir la cara. Dijo que es obligatorio cubrir el cabello, no mostrar la cara. Claramente, las naciones que llegaron a aceptar el Islam seguían sus propias costumbres ya que los preceptos Islámicos no decían que fuera obligatorio mostrar la cara, excepto en el harén. Ni decía que fuera prohibido cubrir la cara. Dio una opción. Dejó al criterio de las diversas naciones que practicaran sus propias costumbres de la modestia en el vestir si ellos así lo deseaban.

La historia muestra que los no-árabes sentían que era obligatorio cubrir la cara. Así, esta costumbre de cubrirse la cara, como la hallamos ahora, no es una costumbre del Santo Profeta (BPD) ni de los Imames (P).

Otro punto que es muy delicado y también debe ser considerado, se refiere a la precaución. Todo experto en jurisprudencia religiosa habla así por precaución. Todos ellos saben que estas dos cosas existen, una en la mujer y una en el hombre. Lo que existe dentro de la mujer es el deseo de mostrarse presumiendo, es parte de su naturaleza. Lo que existe dentro del hombre es una inclinación a mirar, no sólo mirar sino flirtear y disfrutar de ello. Estas dos cosas existen. Will Durant dice que no hay nada más firme ni más perseverante en el mundo que el deseo del hombre de mirar a la mujer. Existe, sin importar qué tanto se restrinja y se habla acerca de ello en las tradiciones. Es debido a esto que los expertos en jurisprudencia religiosa no encuentran el valor necesario, a pesar de que existen todas estas razones y pruebas, para emitir un edicto religioso. Ellos dicen que no hay que dejar de lado la precaución. La precaución se refiere a la naturaleza humana misma.

Esto nos lleva a otro punto. Algunas personas siguen una filosofía y ésta es que en aquellas áreas que son regidas por las costumbres, lo que uno no le diga a la gente es mejor. Es mejor no decir que decir.

Tal vez ya mencioné que una vez recibí una carta elogiando el libro que escribí intitulado "*Historias de Gentes Piadosas*". El líder de la oración ritual en Juzistán leyó el libro. Él dijo

que leyó todas las historias. Aunque ninguna idea debía cambiarse y las historias habían sido presentadas en un estilo muy legible y agradable, él tenía dos críticas. La primera crítica se relacionaba con una historia acerca de Fátimah y Alí (P). El trabajo de ellos había sido dividido de manera que Alí (P) hacía el trabajo afuera de la casa y ella el trabajo dentro de la casa, una división que el Santo Profeta (BPD) había hecho desde el principio del matrimonio de ellos. Cuando el Imam Alí (P) estaba en casa, él la ayudaba dentro de la casa y cuando él no estaba en casa, ella hacía también el trabajo fuera de la casa. Un día ella quedó cubierta de tizne de pies a cabeza al tratar de encender la lumbre del hogar y como no había agua corriente en Medina, ésta tenía que ser traída desde los pozos, frecuentemente bastante alejados de la casa, y las señales de la presión de las correas de los odres quedaban marcadas en su cuerpo por toda la agua que ella tenía que cargar hasta la casa. Este hombre dice que aun cuando la historia era cierta y era parte de las tradiciones, yo no debía haberla mencionado pues podría ser usada incorrectamente.

No niego el principio general de que si el decir la verdad va a hacer que las gentes se desvíen, ésta no debería ser dicha, ya que el propósito de decir la verdad es, en primer lugar, guiar a las gentes, y no desviarlas. Por supuesto, el Sagrado Corán nos dice:

( إِنَّ الَّذِينَ يَكْتُمُونَ مَا أَنزَلْنَا مِنَ الْبَيِّنَاتِ وَالْهُدَىٰ مِنْ بَعْدِ مَا بَيَّنَّاهُ لِلنَّاسِ فِي الْكِتَابِ أُولَٰئِكَ يَلْعَنُهُمُ اللَّهُ وَيَلْعَنُهُمُ اللَّاعِنُونَ )

*"Aquéllos que ocultan las Señales claras que hemos revelado y la Guía después de que la mostramos claramente en el Libro... sobre ellos caerá la maldición de Dios y la maldición de los que están autorizados para maldecir" (2:159).*

El tono de este verso es muy fuerte. Hay muy pocos versos en el Sagrado Corán donde se encuentra ese tono tan fuerte y severo. Al mismo tiempo, creo que el propósito es que las gentes no oculten la verdad por causa de sus propios intereses, pero ocultar la verdad debido a la verdad misma bajo condiciones muy limitadas, temporales y definidas, para que no se le dé un mal uso, no es de lo que trata este verso. En otras palabras, está prohibido mentir pero no siempre es obligatorio contar la verdad. O sea, hay ocasiones cuando uno debe quedarse callado.

Soy de la creencia que este tipo de prudencia, cuando está basada en el verdadero punto de la verdad, no tiene problema pero, cuando se basa en intereses individuales, personales o de un grupo, es harina de otro costal. Ahora bien, el punto en cuestión es si es prudente o no pensar en no emitir un edicto religioso acerca de comprar o vender un radio o de que no es obligatorio para una mujer cubrirse la cara y las manos. ¿Es una forma correcta de pensar? ¿Es inteligible? ¿Produce el resultado correcto o no? ¿Entonces algunas de las mujeres que se cubren la cara y las manos se descubrirán la cara y las manos y, finalmente, todo el cuerpo por decir esta verdad? ¿O lo contrario es lo cierto?

Es decir, muchos hombres y mujeres piensan que la base del punto de vista religioso es que la cara de una mujer no debería ser mostrada, ya que cuando la cara aparece, nada impedirá que aparezca el resto. Por otra parte, cubrir la cara es impráctico y, desde el punto de vista de la lógica, no puede ser defendido. No puede darse razonamiento alguno ni deducción para que sea así. Por lo tanto, ellas entonces se descubrirán completamente. Algunos sociólogos creen que la causa para el extremismo en la forma de vestir de las

mujeres y la falta de modestia se debe a la creencia errónea que la sociedad tenía acerca de la modestia en el vestir. ¡Sin embargo el error era que la verdad no se decía! Si hubiera sido expresada tal como lo expresan los preceptos Islámicos, las cosas nunca habrían llegado a este punto. Es aquí donde uno podría referirse al proverbio, "**ser más papista que el Papa**", o "**saltar de la sartén al fuego**".

El Sagrado Corán dice en *Surah Al-Muyurat*:

( يَا أَيُّهَا الَّذِينَ آمَنُوا لَا تَقْدُمُوا بَيْنَ يَدَيْ اللَّهِ وَرَسُولِهِ )

"*¡Oh vosotros los creyentes!, no avancéis más allá de Dios y Su Mensajero*" (49:1). Lo que se quiere decir con 'avanzar' es un punto más allá de lo que Dios y Su Profeta (BPD) dijeron que uno tenía que ir, por lo tanto, '*avanzar más allá de Dios y Su Mensajero*'.

El Imam Alí (P) dijo: "Dios ha puesto límites. No los transgredáis. O sea. Él ha especificado lo prohibido, no desobedezcáis. Él ha especificado lo obligatorio y los preceptos; no los rechacéis, y en cuanto a las cosas sobre las que El se ha quedado callado al no decir que sean obligatorias o prohibidas, ello no se debió a que Él lo hubiese olvidado sino más bien a que Él quiso que fueseis libres en cuanto a ellas. Por lo tanto, no os restringís allí y cumplid vuestro deber en el nombre de Dios y la religión de Dios".

El Santo Profeta (BPD) dijo en una tradición registrada en el **Yama 'as Saghir** "Así como a Dios le desagrada lo que Él prohibió, las gentes deberían obedecer, y a Él le agrada que ellos hagan lo que está permitido; cualquiera que esto sea, sin problema debe ser considerado así y ellos no deben prohibir cualquier cosa que Dios no haya prohibido...".

Esta tradición también ha sido registrada como sigue: "Dios ama a las gentes que se permiten lo que Él permitió y se prohíben lo que Él prohibió".

Quizás estoy equivocado. Como he mencionado, en las áreas cubiertas por los edictos religiosos, cada persona debe seguir los edictos de su propio *muytahid*[\[10\]](#).

Pero, en relación a lo que se menciona como un pensamiento y dicho prudente, de que no es aconsejable mencionar algo aun cuando sea la verdad, yo no estoy de acuerdo con esta forma prudente de pensar. Yo creo que es aconsejable expresar la verdad y lo que es aconsejable es contraatacar el concepto que expresan las mujeres de hoy: "La modestia en el vestir es impráctica". Nosotros debemos probarles que la modestia en el vestir Islámica es lógica y práctica.

Segundo, debemos hacer esfuerzos para establecer actividades culturales, sociales y de salud, particulares para las mujeres, y resistir las actividades mixtas que son imitadas de Europa. Es sólo de esta manera que las mujeres redescubrirán su verdadera personalidad y la posibilidad de que ellas ya no sean una herramienta, un juguete y un objeto sexual para los hombres dizque en el nombre de la libertad y la igualdad.

## Los edictos religiosos sobre estos puntos

Hemos visto a través de estos discursos que de acuerdo a los preceptos precisos y moderados del Islam, con respecto a las relaciones de un hombre y una mujer, basados en las fuentes y prácticas confiables del Santo Profeta (BPD) y los santos Imames (P), se documenta que no es obligatorio cubrir la cara ni las manos así como el hecho de que ellos apoyan la permisibilidad para que los hombres y las mujeres se miren bajo la condición de que no sea para lujuria (excepto si ellos son marido y mujer) ni haya temor de desviación. Ahora nos referiremos brevemente a los edictos de los expertos en jurisprudencia religiosa ya que es importante saber cómo han interpretado ellos este punto desde el principio del Islam hasta la actualidad.[\[11\]](#)

Para empezar, ¿cuál es la opinión de los expertos en jurisprudencia religiosa en cuanto a cubrir la cara y las manos, y segundo, qué edictos han emitido ellos acerca de mirar?

En cuanto al hecho de que no es obligatorio cubrir la cara y las manos, parece ser que no hay diferencia de opinión entre todos los juristas religiosos, tanto Shi'ah como Sunni. Hubo sólo un Sunni que no estaba de acuerdo. Él fue Abu Bakr Ibn Abderrahman Ibn Hisham y no está claro si su opinión se refería únicamente a la oración ritual o si incluía también a las personas que no eran *mahram*.

No hay diferencia de opinión en cuanto a la cara pero algunas diferencias han aparecido con respecto a las manos hasta la muñeca y los pies hasta el tobillo y si están incluidos o no entre las excepciones. Antes de mencionar lo que ellos han dicho, deben señalarse dos puntos. Primero, el tema de cubrirse es tratado en dos lugares en la jurisprudencia. Uno es en relación al hecho de que es obligatorio para las mujeres cubrirse todo el cuerpo durante la oración ritual, esté presente o no un *mahram*. Aquí surge la pregunta de si deben o no cubrirse también la cara y las manos. El segundo lugar donde se discute el punto es en relación al matrimonio y hasta qué punto el pretendiente tiene derecho a mirar a una mujer para decidir si la pide en matrimonio. Aquí, es muy frecuente una discusión general acerca de la cobertura y la permisibilidad o impermisibilidad de mirar.

Así, desde el punto de vista de la jurisprudencia, tenemos dos tipos de cobertura. Una es la cobertura que es obligatoria para la oración ritual, lo cual tiene ciertas reglas tales como que las ropas que se usen deben estar ritualmente limpias, no deben ser usurpadas, etc. La otra es la cobertura que es obligatoria, aparte de para la oración ritual, frente a los hombres que no son *mahram* de una mujer y que no tiene los requerimientos especiales de la cobertura para la oración ritual. Como señalaremos más adelante, parece que no hay diferencia en cuanto a qué tanto debe cubrirse ante un *mahram*. El segundo punto a considerar es que los juristas religiosos emplean un término que se refiere al cuerpo aparte de la cara y las dos manos. El término es '*awrah* que significa *expuesto, desnudo o descubierto*. Es posible que este término no les guste a algunas personas en el sentido de que la desnudez pueda a veces ser considerada como poco atractiva. Nosotros preguntamos entonces si el cuerpo de una mujer, aparte de su cara y manos, es algo que pueda ser considerado feo o poco atractivo desde el punto de vista de la jurisprudencia Islámica.

La respuesta es que la palabra '*awrah*' de ninguna manera se refiere a algo feo o poco atractivo. En primer lugar, no todo acto feo o indeseable es referido como un '*awrah*' y lo contrario también es cierto. La palabra '*awrah*' frecuentemente se usa en referencia a algo que no tiene que ver con la fealdad.

En el Sagrado Corán la palabra es usada en el verso 33:12: "*Ciertamente nuestras casas están abiertas*" (expuestas, vulnerables, '*awrah*'), con lo cual las gentes trataban de excusarse por no ir a pelear. Es claro que no se refiere a ninguna fealdad en relación con sus casas. En el verso 24:59, al que nos referiremos, se mencionan tres veces cuando incluso un *mahram* tiene que pedir permiso para entrar al área de privacidad de otra persona (excepto el esposo y la esposa), y éstas son mencionadas como los "tres tiempos de desnudez ('*awrah*)".

En la obra **Mayma' Al -Bayan**, el autor, el cual es incomparable entre los comentaristas en cuanto a su habilidad para desmenuzar el significado de las palabras en referencia al uso de la palabra '*awrah*' en el verso 33:14, dice: "'*awrah*' se refiere a cualquier cosa que puede ser fácilmente dañada y que le interesa a uno, tal como los límites o fronteras de un país o algo relativo a la guerra. Un lugar o casa desnudo o expuesto o descubierto es un lugar o casa que es vulnerable y fácilmente dañado".[\[12\]](#)

Así, queda claro que la palabra no es usada por los juristas religiosos para humillar o debilitar. El cuerpo de la mujer es referido como algo vulnerable ya que es como una casa que no tiene paredes y puede ser dañada fácilmente y debe ser cubierta por algún tipo de protección.

Ahora veamos qué dicen los edictos. Al.lamah en el Tazkiratul-fuqahá escribió: "La totalidad del cuerpo de la mujer es '*awrah*' (vulnerable), excepto su cara". Todos los '*ulamá*' en las diversas ciudades confirman esto, aparte de Abú Bakr Ibn Abderrahman Hisham que cree que todo el cuerpo de la mujer es vulnerable. La opinión de él está en la minoría.

En opinión de los '*ulamá*' Shi'ah, las dos manos hasta la muñeca son como la cara y no se consideran vulnerables ('*awrah*'). Malik Ibn Anis Shafe'i, Uwaz'i y Sugyan Thawri coinciden con los '*ulamá*' Shi'ah ya que Ibn 'Abbás registró que el Santo Profeta (BPD) dijo: "La cara y las dos manos están incluidas en la excepción". Pero, según la opinión de Ahmad Hambal y Dawüd Zahiri, las dos manos deben cubrirse. El dicho registrado por Ibn 'Abbás es suficiente para descartar esta opinión.

Al.lamah se refiere a los dos pies diciendo: "Como puede verse, los juristas religiosos se refieren a *Surah Nur* para la cobertura requerida para la oración ritual pero, sin embargo, ésta no se refiere a la oración ritual. Lo que debe ser cubierto en la oración ritual es lo que debe cubrirse ante un no-*mahram* y si hay una diferencia de opinión, es acerca de si es o no necesario cubrir más áreas para la oración ritual. Pero, en cuanto al hecho de lo que no es obligatorio cubrir en las oraciones rituales, es lo mismo que no es obligatorio cubrir ante un no-*mahram*. No hay diferencia de opinión" [\[13\]](#)

Averroes (Ibn Rushd), el famoso jurista religioso, médico y filósofo andaluz, escribió: "Es la opinión de la mayoría de los '*ulama*' que el cuerpo de una mujer, aparte de la cara y las

dos manos, es vulnerable, *'awrah*. Ahmed Hanifa cree que tampoco se incluyen a los dos pies. Abú Bakr Abderrahman Hisham cree que la totalidad del cuerpo de la mujeres *'awrah* sin excepción alguna".

Shajj Yawad Mughniyyah escribió en su libro *Al-fiqh 'alál-madhahib al-Jamsah*: "Todos los <sup>^</sup>*ulawa* Islámicos están de acuerdo en que es obligatorio para los hombres y las mujeres cubrir durante la oración ritual aquellas partes del cuerpo que ellos cubren aparte de la oración ritual. La diferencia surge en cuanto a qué tanto tiene que ser cubierto. La pregunta con relación a las mujeres es si es no obligatorio para ellas cubrirse la cara y las manos hasta el punto necesario para la oración ritual y la pregunta en cuanto a los hombres es si es obligatorio para ellos que se cubran más que desde el ombligo hasta las rodillas". Luego dice él: "Según los *'ulamá* Shi'ah imamitas, es obligatorio para las mujeres cubrirse para la oración ritual lo mismo que se cubren ante un no-*mahram* aparte de la oración ritual".

Lo que es raro es que algunos *'ulamá* contemporáneos hayan pensado que la opinión de los *'ulamá* del pasado era que es obligatorio cubrir la cara, y esto es erróneo.

En cuanto a la permisibilidad de mirar, Al.lamah escribió: "El que un hombre mire a una mujer o una mujer mire a un hombre puede ser necesario (como la mirada de un pretendiente) o no. Si no hay necesidad, no es permisible mirar más que a la cara y las manos (de la mujer) y si hay temor a desviación, ni siquiera esto es permisible. Si no hay temor a la desviación, según el Shajj Tus i, no hay nada que lo impida, pero no es recomendable. La mayoría de los Shafi' creen que está prohibido mirar la cara y las manos".

Con respecto a mirar la cara y las manos, básicamente hay tres opiniones. Primero, la opinión de que está absolutamente prohibido según Al.lamah y unas cuantas otras personas, incluyendo al autor del **Yawahir**. Segundo, es permisible mirar una vez y lo que está prohibido es repetir la mirada. Muhaqiq en **Shara'i**, Shahid Awwal en **Lum'ah** y Al.lamah en sus otros libros sostienen esta opinión. Tercero, es absolutamente permisible, según el Shajj Tusi, Kalayni, el autor de **Hada'iq**, Shajj Ansari, Naraqí en **Mustamad** y Shahid Thani en **Masalik**. Shahid Thani descarta el razonamiento de los Shafi' que Al.lamah acepta pero dice al final: "No hay duda de que la precaución debe prevalecer".

Las anteriores fueron las opiniones de los juristas del pasado. La mayoría de los juristas contemporáneos no se refieren directamente a éstos dos temas y, muy frecuentemente, lo cubren por medio de 'precaución'. Pero entre los juristas contemporáneos, Ayatollah Hakim en su disertación **Minhay As-Salihin**[\[14\]](#), en la sección del matrimonio, da un edicto directo en el cual él afirma que la cara y las manos son una excepción. "Es permisible mirar a una persona con la cual uno intenta casarse, así como a las mujeres *dhimmah*, siempre y cuando no haya lujuria en la mirada, incluyendo a las mujeres que uno no puede impedir que no se cubran y las mujeres que son *mahram*. Está prohibido mirar de cualquier otra mujer cualquier parte además de la cara y las manos hasta la muñeca, y eso sólo si no hay lujuria".

## NOTAS AL DISCURSO V

---

[1] *Wasa'il*, vol. 3, p. 25.

[2] *Ídem.*, vol. 3, p. 29.

[3] *Ídem.*, vol. 3, p. 29.

[4] *Dhimmah*: Gentes del Libro que viven en tierras musulmanas y a quienes el Islam les garantiza hospitalidad y protección con la condición de que reconozcan el dominio político Islámico y paguen el tributo o impuesto llamado *yizyah*.

[5] *Ídem.*, vol. 3, p. 26.

[6] Hay claramente una diferencia entre las leyes hechas por las gentes o los organismos legisladores y las Leyes de Dios. Si una persona quiere seguir las leyes de un país, uno puede jugar con ellas un poquito. "La ley es así o así y yo no hice eso". Pero cuando se trata de la Ley de Dios, hay una diferencia y la intención de uno es conocida.

[7] Ayatollah Sayyed Muhammad Kazim Tabataba'i Yazdi, *Urwatul Wusqá*, sección del matrimonio, capítulo 1, tema 3 9.

[8] *Ídem.*

[9] *Sunnah*: Las costumbres, comportamiento y tradiciones del Profeta del Islam (BPD).

[10] *Muytahid* una persona que se dedica al esfuerzo continuo y exhaustivo para razonar edictos religiosos (*iytihad*).

[11] La última sección de este discurso fue añadida más tarde por Murtadá Mutaharí y no está en las cintas grabadas, pero debido a la importancia de los puntos a los que se refiere, ha sido traducida y aparece aquí.

[12] *Mayma' Al-Bayan*, comentario del Corán, 33:14.

[13] *Bidayat Al-Muytahid*, vol. 1, p. III.

[14] *Minhay As-Salihin*, 9ª ed., tema 3.

## SEXTO DISCURSO - LA MODESTIA ISLÁMICA EN EL VESTIR

### PARTE IV

Como conclusión a nuestra discusión anterior, hay dos puntos a mencionar. Uno es que la ciencia de los principios de jurisprudencia religiosa tiene dos expresiones que son de uso aquí. Algunas cosas no es aconsejable hacerlas obligatorias ni tienen la malicia como para ser declaradas prohibidas. Como ella no contienen los criterios para obligar o prohibir, ellas son permisibles y debido a esto se les llama *no-expediencias permisibles* (*mubah 1a' iqtida'i*). Quizás la mayoría de las cosas permisibles son de este tipo.

Pero hay otras. La razón de que ellas sean permisibles es debido a cierta sabiduría que las libera. Es decir, si la Ley Divina no las permitiera, habría aparecido una malicia necesaria. Estas clases de cosas permitidas son conocidas como *expediencias permisibles*. Es posible que con estas cosas permitidas exista una recomendación o una malicia al activar o evitar estas obras pero para obedecer una recomendación superior que produce el permitir las, la Ley Divina las declara permitidas y pasa por alto los otros criterios. Aquellas cosas permitidas, que han sido permitidas por no querer tener culpa o falta (*haray*), son así. Los juristas religiosos consideran el hecho de que si ellos quisieran prohibir algunas acciones, la vida de las gentes se volvería muy difícil así que ellos no las prohibieron.

Quizás el mejor ejemplo sea el divorcio. El Santo Profeta (BPD) dijo: "***Entre todas las cosas permisibles, el divorcio es la más detestada***". Alguien podría decir: "Si es detestado entonces, ¿por qué es permisible?" Pero no. Al mismo tiempo que es un acto detestado y que al efectuarse un divorcio, éste hace que los cielos se estremezcan, no es prohibido. Cuando Abú Ayyub Ansari quiso divorciarse de su esposa, el Santo Profeta (BPD) dijo: "***Divorciarse de Umm Ayyub es un pecado***". Pero, si Abú Ayyub se hubiera divorciado de su esposa, el Santo Profeta (BPD) no hubiera dicho que el divorcio fuera inválido. O sea, algo que no es prohibido al mismo tiempo contiene tantos aspectos como los que contiene una cosa prohibida y quizás más. Debido a esto, es detestable pero no prohibido.

La razón es que el Islam no quiere que el matrimonio sea obligatorio. Es decir, obligar a un hombre, quien debe ser el que mantiene y protege a la mujer, a quedarse con su esposa a toda costa. Se hacen esfuerzos para que no ocurra un divorcio, pero un hombre debe quedarse con su esposa si es que a ello se siente inclinado y para que no pierda el afecto a su esposa. Pero la situación va más allá de esto y un hombre quiere divorciarse de su esposa. Es una acción detestable así que sólo hay que hacerla si uno está obligado a ello. Éste es un ejemplo de una facilidad permisible.

Estas excepciones existen también en el área de la modestia en el vestir. En relación a qué tanto debe cubrir el vestido modesto, como el hecho de que no sea obligatorio para una mujer el cubrirse la cara, no está prohibido para un hombre el mirar la cara de una mujer en tanto que no sea una mirada de lujuria. La diferencia entre dejar la cara sin cubrir o cubrirla es una de las facilidades permisibles. Es decir, el mismo criterio que existe en relación al cabello, existe con relación a la cara. Los criterios que existen con relación al resto del cuerpo, existen en relación a la cara. Hay muchas partes del cuerpo que, aun cuando no sean las más estimulantes, no lo son menos que la cara, pero al mismo tiempo,

esta excepción ha aparecido. El criterio es el mismo pero si a una mujer se le dice que se cubra el cabello, no es difícil para ella el hacerlo a menos que sea una mujer cuya naturaleza rebelde y su ego insistan en que su cabello deba permanecer descubierto.

Es un deber que no causa dificultad. De ninguna manera interfiere con su vida. Pero si a una mujer se le dice que también debe cubrirse la cara, esto le impide hacer muchas cosas. Impide su libertad de acción.

Por ejemplo, mucho del trabajo disponible en la sociedad depende de este edicto religioso de que si es o no obligatorio que una mujer se cubra la cara. ¿Es permisible para las mujeres conducir un auto o no? La pregunta debe ser enfocada desde el punto de vista de los deberes que tiene una mujer, sean o no permisibles. ¿Puede ella cumplir con su deber religioso y conducir, o no? Si es obligatorio para las mujeres el cubrirse el rostro y las manos, ¿no es posible para ellas conducir un auto? O sea, ya que el conducir significaría no cumplir con un deber, entonces ella no debería hacerlo.

Pero otro dice: "No. No es obligatorio para las mujeres el cubrirse el rostro". Esto significa entonces que ella puede conducir y el conducir no quiere decir que otras partes de su cuerpo sean visibles ni que ella use maquillaje ni que su cabello deba estar descubierto. Simplemente, siempre y cuando la redondez de su cara sea visible, ella podrá conducir.

Por ejemplo, ¿es permisible para una mujer ser profesora y enseñar a estudiantes varones? Después de haber dicho que escuchar la voz de una mujer que no es *mahram* no es un problema, si decimos que no es permisible mirar la cara de una mujer *no-mahram* y que es obligatorio para una mujer el cubrirse el rostro y que es permisible para un hombre mirar la cara de una mujer *no-mahram* siempre y cuando no sea una mirada lujuriosa, entonces ella puede ser profesora de estudiantes hombres. O sea, los límites son estas mismas manos y cara. La verdad es que la verdadera pregunta es si las mujeres tienen o no que estar limitadas a la casa. Esto no es un punto pequeño.

Si deducimos que el punto de vista del Islam es que la cara y las manos de las mujeres deben estar cubiertas junto con el resto del cuerpo, el cual debe ser cubierto por obligación, y si decimos que una mujer debe cubrirse de pies a cabeza, esto quiere decir que las actividades de una mujer deben estar limitadas a su hogar ya que no es posible para ella estar activa fuera de su casa. Pero si decimos: "No, no es obligatorio para las mujeres cubrirse la cara y las manos", entonces no hemos limitado sus actividades con esto. Por ejemplo, las mujeres que creen que están obligadas a cubrirse completamente no pueden siquiera salir de su casa para ir a comprar las verduras. Ella tiene que enviar a un sirviente hombre o a su esposo para que hagan esto. Así, hay una gran diferencia en si es o no obligatorio para una mujer el cubrirse la cara y las manos. El área de sus actividades podría volverse sumamente limitada.

Hemos deducido de los versos del Sagrado Corán y las tradiciones que tenemos que no falta nada ni se ha inferido cosa alguna. La única cosa que encontramos que faltaba fueron edictos religiosos y esto no en cuanto a que sea obligatorio cubrirse la cara y las manos. La mayoría de los edictos coinciden en que no lo es.

El área en la que se sintió que faltan edictos religiosos es en el área de si es o no permisible para un hombre mirar la cara de una mujer no emparentada con él siempre y cuando su mirada no sea de lujuria. La mayoría dicen que no es permisible pero hay gentes como el gran sabio Shaij Ansari que dicen que es permisible, y en el verso mismo y en las tradiciones, fue muy claramente permitido. Así, si nos preguntan: "¿Cuál es la diferencia entre la cara y el cabello? ¿No se aplica a la cara el criterio que existe para el cabello? ¿Y para los ojos y las cejas? Estos criterios incluso tiene aquí más peso". Las respuestas son que ésta es una *expediencia permisible*, no una *no-expediencia permisible*, y que el criterio que existe para uno no se aplica para lo otro.

También, en la excepción que existe en relación a los individuos, hay dos excepciones que discutiremos después. Cubrirse una mujer ante su padre, sus hijos, los hijos de su esposo, sus hermanos, su suegro, etc. no es obligatorio. Aquí existen dos criterios. Primero, la mirada de un padre e incluso la de un tío difieren de la de un *no-mahram*. Es natural que un padre no mire a su hija con lujuria o con temor a desviación ni un hijo a su madre. Entre los hermanos y los tíos lo mismo puede decirse. Pero hay algunos parentescos que no puede decirse que sea así. Por ejemplo, un hijo del esposo. ¿Puede el hijo de un esposo tener naturalmente los mismos sentimientos (hacia su madrastra) que los que un padre tiene hacia su hija? ¿Aun cuando la hija estuviera entre las mujeres más hermosas del mundo? Si un hombre toma una esposa joven que sea de la misma edad que el hijo de él, ¿serán siempre así (sus sentimientos)? Claro que no. Quizás pueda decirse lo mismo para el caso de un suegro. Aquí otra vez la razón por la que no es necesario cubrirse ante estos parientes sea debido a la dificultad. Un hombre se casa y su hijo vive en la misma casa, donde el hijo es una parte del hogar. La esposa quiere volverse parte del hogar. Si ellos tienen que vivir dentro de un lugar y la esposa tiene que cubrirse, ello causará grandes dificultades. Éste es un punto.

De aquí podemos sacar una conclusión la cual es tal como lo que dijimos en relación con el divorcio. El divorcio es permisible pero es detestado. No está prohibido pero es censurable. Así que si un hombre preguntara: "Si quiero divorciarme de mi esposa, ¿estará Dios complacido conmigo? ¿Debería divorciarme de ella o no?" Lo mejor es no divorciarse de ella. En esta misma área, mirar a una mujer *no-mahram* cuando no se hace por lujuria ni surge un temor a desviarse, es permisible. Pero, si alguien preguntara: "¿Es mejor mirar o no mirar?" Es, por supuesto, mejor no mirar. La Ley Divina lo permitió para que las gentes no fueran puestas en dificultades indebidas pero los criterios aún existen. ¿Es mejor para una mujer cubrirse la cara o no? Es mejor cubrir su cara pero debido a que el cubrirse el rostro le causaría grandes dificultades, ha sido permitido que se deje descubierto. Lo mismo se aplica para mirar la cara de una mujer *no-mahram* lo cual, al mismo tiempo que es permisible, no hacerlo es mejor.

### **Tradiciones y Narraciones**

Hay una serie de tradiciones en esta área que explican este tema completamente. En el discurso anterior presentamos las tradiciones que básicamente expresaban que está prohibido que un hombre mire la cara de una mujer *no-mahram*. Hay otra serie de tradiciones cuya transmisión es cuestionable y los '*ulamá*' no confían en ellas pero explican las cosas y ofrecen buena ética.

Está la famosa carta del Imam Alí (P) al Imam Hasan (P), la cual es una carta de consejo: **"En cuanto te sea posible mantén a tu esposa o tus esposas alejadas del trato con los demás. Nada protege a la mujer más que el hogar"**. La tradición contiene la palabra *ihdiyab*. Significa el estar oculta por medio de una cortina. Él le dijo a Malik Ashtar<sup>[1]</sup>: **"No os continuéis segregando (*ihdiyab*) de la gente"**.

Cuando el Imam (P) dice que se evite que las mujeres traten con hombres *no-mahram* es más saludable para las mujeres. Esto es cierto. Entre más se alejen ellas de los hombres *no-mahram*, disminuye el peligro de desviación, mientras que hoy en día vemos cómo ha aumentado el peligro con los sistemas del mundo moderno. Por lo tanto, no podemos decir que el que los hombres y las mujeres se mezclen produzca menos oportunidades de peligro.

Hay otra tradición que (también) es confiable. Los juristas religiosos confían en ella.<sup>[2]</sup> El Santo Profeta (BPD) dijo: **"La *primera mirada es* vuestra *pero la segunda es para vuestra perdición*"**. ¿Quiere esto decir dar una orden o tomar una posición? Algunos dicen que esto es una regla. Ellos dicen que el Santo Profeta (BPD) dijo que uno puede mirar una vez a una mujer pero que una segunda mirada está prohibida. Otros dicen que lo que quiere decir es que la primera vez que los ojos de uno caen sin intención sobre la cara de una mujer, ello es posible, pero una segunda vez, cuando ya se hace a propósito, ello está prohibido. Pero otros aún dicen que no es una regla ni tampoco una posición. La primera vez es sin intención pero la segunda es con lujuria y es por esto que el Santo Profeta (BPD) dijo que la segunda vez es para la perdición de uno.

Hay otra tradición que es una buena lección aunque no se confía en ella en jurisprudencia. Es de buena ética. Dice que el Santo Profeta (BPD) preguntó: **"¿Qué cosas son mejores que cualquiera otra cosa para una mujer?"** Nadie contestó. El Imam Hasan (P), siendo todavía un niño, fue a su casa y preguntó cuál era la respuesta. Fátima (P) dijo: **"Que ella no vea a ningún hombre y ningún hombre la vea a ella"**.<sup>[3]</sup> Esto muestra que para una mujer también es peligroso que mire a los hombres. Es mejor y más seguro si ella no trata con hombres *no-mahram*. No hay duda de que esto sea así. A lo que nos referimos es a lo que está permitido de manera que una mujer se vea en menos dificultades y no lo que sea más seguro e inocuo. Claramente esto es más seguro.<sup>[4]</sup>

Hay otra tradición. **"Una mirada es una flecha de Satanás"**.<sup>[5]</sup> Esto, por supuesto, se refiere a una mirada de lujuria. **O: "Todo tiene su forma adúltera, y el adulterio de los ojos es mirar"**,<sup>[6]</sup> refiriéndose a una mirada de lujuria o en la que haya temor a desviarse.

### **La Excepción del Pretendiente**

En las tradiciones tenemos muchas que se refieren a la ocasión cuando uno es un pretendiente para matrimonio, estando permitido mirar en ese caso. ¿No significa esto, entonces, que no está permitido si uno no es un pretendiente? No sólo está permitido sino que ha sido enfatizado que es mejor si uno mira. Por ejemplo, dicen que un hombre quería casarse con la hija de uno de los Compañeros del Profeta (BPD) que residía en Medina. El Santo Profeta (BPD) le dijo a él: "Ve, mira y luego cástate. Hay algo en los ojos de los Compañeros".<sup>[7]</sup> El Santo Profeta (BPD) le dijo que mirara primero ya que los

Compañeros eran de solamente una o dos tribus y la mayoría de ellos tenían un cierto tipo de defecto en los ojos. Él le dijo que mirara primero y luego se casara, para que después no se sintiera decepcionado.

Mugharyar Ibn Shu'bay dijo: "Yo habla tratado de casarme. El Santo Profeta (BPD) me dijo: '¿La has visto?' Yo dije: 'No'. El dijo: 'Ve y mírala, ya que ello le dará fuerza a tu matrimonio'".[\[8\]](#)

El Imam Ya'far (P) dijo: "Si uno de vosotros solicita a una mujer para matrimonio, es mejor para él que vea a la mujer, si su mirada es la de un pretendiente con intención de casarse".[\[9\]](#)

Cuando una tradición dice que es permisible como pretendiente, ¿entonces significa esto que no es permisible cuando uno no es pretendiente? Si 'mirar' como pretendiente significa que sólo pueden verse la cara y las manos y nada más, entonces está limitado a esto en cuanto a no ser lujurioso de manera alguna. Esto querría decir que mirar en otras ocasiones no es permisible, pero esto no es así. Está permitido para un pretendiente mirar la cara y el cabello de una mujer e incluso la forma de su cuerpo, las cosas que dan forma al cuerpo de una mujer. Es más extenso y está claro que lo que está permitido para un hombre que es pretendiente no está permitido en otras ocasiones. También han dicho que si un pretendiente fuera serio, aun cuando mirara con lujuria, no habría problema.

### Otras Excepciones mencionadas en el Sagrado Corán

Ahora discutiremos las otras excepciones. Algunas se refieren a la extensión de la modestia en el vestir. Hay otra excepción que se refiere al número de individuos. Algunas no tiene debate y otras requieren un poquito de explicación. La frase "*no revelen su adorno*" aparece dos veces y en ambas va acompañada de una excepción. La primera vez se refiere a qué tanto debe cubrir el vestido modesto y qué tanto no es necesario cubrir. La segunda se refiere a las gentes ante las cuales no es necesario cubrirse, incluyendo a las cosas que no son excepciones, tales como el cabello, el cuello, el pecho, etc.

Dice primero: "*Que no muestren su adorno y belleza excepto aquello que es aparente*". Ya expliqué esto. . "*Que se echen sus velos sobre el escote*". También hemos explicado esto. Otra vez, "*Que no muestren su adorno y belleza excepto a sus maridos...*"

No hay nada que sea obligatorio cubrir ante el esposo, "*... sus padres, sus padres, sus hijos, los hijos de sus esposos, sus hermanos, los hijos de sus hermanos, y los hijos de sus hermanas*". Está claro hasta aquí. No hay debate acerca de los parientes mencionados. Pero, entonces, otros cuatro parientes son mencionados y hay una discusión acerca de lo que quiere decir. "*O sus mujeres o lo que poseen sus manos derechas, o los hombres que las atienden y que no tienen deseo sexual, o los niños que aún no han alcanzado el conocimiento de las partes privadas de la mujer*". ¿Significa "*sus mujeres*" todas las mujeres? ¿O solamente las mujeres musulmanas? ¿O las mujeres que viven en casa de ellas y las sirven? Lo tercero es muy poco probable y ni siquiera hay que tomar en cuenta su posibilidad de que así sea ya que no tiene sentido que entre todas las mujeres se refiera a las mujeres que trabajan en la casa de ellas. Significaría que ellas tendrían que cubrirse

ante las mujeres que no fueran sus sirvientas y claramente esto no es así. Una de las cosas que es cierta desde el principio del Islam es que una mujer es *mahram* de cualquiera otra mujer. Así, queda una de las primeras dos posibilidades. Primera, "sus mujeres" se refiere a todas las mujeres. Pero, si es la segunda, o sea, las mujeres musulmanas, entonces las mujeres no-musulmanas son *no-mahram*.

Por supuesto esto es algo para lo cual quizás algunos hayan emitido un edicto religioso pero no es así. Algunos dicen que está prohibido para una mujer musulmana desvestirse ante una mujer no-musulmana. La razón es que no le está permitido a ninguna mujer describirle a su esposo el cuerpo de otra mujer. Esta orden está suficientemente bien entendida por las mujeres musulmanas pero otras mujeres no siguen esto. Es obligatorio o recomendable para una mujer musulmana no desvestirse ante una mujer no-musulmana, la cual podría describirle a su propio esposo las cualidades físicas de la mujer musulmana.

De cualquier manera, esto es reprochable. Es difícil decir que sea prohibido ya que el verso mismo no lo dice directamente: mujeres musulmanas. Ni quién es "lo que su *mano derecha posee*". Aquí hay dos posibilidades. Una es que se refiera a las mujeres esclavas. Es decir, no es necesario que las mujeres se cubran ante sus esclavas. O, la otra, que no es necesario que una mujer se cubra ante sus esclavos, aunque sean hombres. Esto significaría que un esclavo hombre es *mahram*. Por supuesto, esto no parecería extraño. Si fuera a ser considerado extraño, más extraño que esto es que no sea absolutamente obligatorio para las esclavas. O sea, una esclava no necesita cubrirse la cabeza ante nadie, su amo ni cualquier otro.

Aquí el verso se refiere a una mujer y a sus propios esclavos varones. Si una mujer tiene un esclavo hombre, ¿es obligatorio para ella considerarlo como un *mahram* o como *no-mahram*? Éste es uno de esos lugares donde las tradiciones y la forma externa de los versos dicta que no es obligatorio cubrirse pero los edictos religiosos carecen de armonía en esta área. Decimos la 'forma externa' del verso porque es muy difícil considerar a las esclavas en este verso. ¿Qué hay acerca de las esclavas de los demás? ¿Las esclavas de su esposo? ¿Las demás? ¿Qué hay acerca de las mujeres que no son esclavas? No. Podríamos decir que otras mujeres están incluidas en "sus mujeres". Si dejamos que se refiera a mujeres libres, el significado sería que entre las esclavas mujeres, sólo sus propias esclavas son *mahram*.

Ved a dónde conduciría esto. Las esclavas son *mahram* para los hombres pero una mujer libre tiene que cubrirse ante estas mismas esclavas. Está claro que esto no es así. El verso significa tanto los esclavos como las esclavas. La razón está clara. Como los esclavos trabajan dentro de la casa y cubrirse ante ellos causaría gran dificultad, ellos son *mahram*. Hay un gran número de tradiciones acerca de este tema.

"O aquellos hombres que las atienden, y no tienen deseo sexual", son los hombres que no sienten deseo por las mujeres, los hombres impotentes. Es como los individuos retardados mentales que no distinguen estas cosas. Otra posibilidad ha sido dada por los comentaristas. Algunos han dicho que aquéllos que no tienen necesidad física de mujeres incluyen a los eunucos y éstos son *mahram*. Hay muchas tradiciones a este respecto. A ellos

se les permitía entrar a los harenes y eran considerados como mujeres ya que no sentían necesidad sexual por las mujeres.

Algunos han dicho que esto incluye también a los indigentes y los necesitados. ¿Cuál era el criterio? Aquéllos que decían que se trata de los retrasados o enfermos mentales era porque éstos no distinguen entre los sexos y no comprenden la fuerza de atracción que existe en las mujeres. Ellos son como los niños. Los que dijeron que también se incluye a los eunucos han dicho que el mayor énfasis se hace en 'falta de necesidad sexual'. O sea, el criterio no es el ser retrasado sino más bien el no tener necesidad sexual por las mujeres. Los que han dicho que se incluye también a los indigentes y pobres han dicho que no tienen necesidad sexual por las mujeres. Ellos son como eunucos o si no eunucos, ellos están bajo circunstancias tales que han olvidado los deseos sexuales. Por supuesto, es muy poco probable que este último grupo sea aceptado (N. del T.: Como dice el gran sabio Mutahari no es probable que esto pueda ser considerado como aceptable. Vemos cómo gentes que están tan sumidas en la pobreza, como por ejemplo en la India, algunas partes de África y América Latina, etc., tienen las tasas de natalidad más altas, así que la pobreza y la preocupación por la subsistencia no quitan el deseo sexual). Está claro que hay enfermos mentales que no tienen sentido de diferenciación. La forma más grave sería la de los que se vuelven como eunucos.

*"O los niños que aún no han alcanzado el conocimiento de las partes privadas de las mujeres". ¿Significa esto los niños de 7, 8 ó 10 años? ¿O quiere decir los niños que aún no tienen la potencia (sexual)? O sea, ¿los que no han llegado a la edad de la pubertad? Lo segundo ha sido adoptado por los juristas religiosos y los edictos coinciden con ello. Hasta la edad de la pubertad, ellos son mahram y después de esa edad ya no son mahram.*

### **La Conclusión del Verso 24:31**

*"Y que no golpeen el suelo con sus pies para que su adorno oculto pueda ser visto".* Las mujeres árabes golpeaban el suelo con los pies para que sus tobilleras de oro o plata sonasen y apareciesen las cosas escondidas. Se les dice que no hagan esto, que no hagan algo para atraer la atención de los demás hacia ellas. Así en las relaciones de las mujeres con hombres *no-mahram*, sin parentesco con ellas, ellas no deben hacer cosa alguna que atraiga la atención de ellos hacia ellas, ya sea en la forma de caminar, en la forma de hablar, en su perfume o sus cosméticos. Habíamos mencionado el rimel, por ejemplo. Era una excepción pero no debe ser tan exagerado como para estimular a los hombres y atraerlos hacia ella. Y todos deben regresar hacia Dios, es una orden de Dios. Recordad a Dios. Regresad hacia Dios. Dios está Enterado de las intenciones. Si consideramos las excepciones, todas ellas están bajo la condición de que la intención de uno sea pura.

## NOTAS AL DISCURSO VI

---

[1] *Malik Ashtar*: El gobernador de Egipto durante el califato de Alí ( ), el cual le escribió una famosa carta acerca de cómo gobernar a la gente en una manera justa y equitativa.

[2] *Wasa'il*, vol. 3, p. 24.

[3] *Ídem.*, vol. 3, p. 9.

[4] Es posible que alguien presente una razón intelectual que nulifique esta deducción diciendo, por ejemplo, qué diferencia hay entre el cabello y la cara que haga que sea obligatorio cubrir el primero pero no a ésta. Así, razonamos por la práctica y alguien más presenta alguna razón intelectual. Es suficiente para la persona que se refiere a la práctica, aun cuando se trate de presentar una posibilidad, para invalidarla. Hay una diferencia. Si fuera práctico, el Islam lo habría clarificado, pero no quiso que las gentes fueran puestas en dificultades.

[5] *Op. cit.*, vol. 3, p. 24.

[6] *Kafi*, vol. 5, p. 539, y *Op. cit.*, *Wasa'il*, vol. 3, p. 24.

[7] *Sahih Muslim*, vol. 4, p. 142.

[8] *Yama' Tirmidhi*, p. 175.

[9] *Kafi*, vol. 12, p. 58; *Wasa'il*, vol. 3, p. II; *Kafi*, vol. 5, p. 365.

## SÉPTIMO DISCURSO - LA MODESTIA ISLÁMICA EN EL VESTIR

### PARTE V

*"Pedid permiso para entrar en tres ocasiones..."*

( يَا أَيُّهَا الَّذِينَ آمَنُوا لِيَسْتَأْذِنَكُمْ الَّذِينَ مَلَكَتْ أَيْمَانُكُمْ وَالَّذِينَ لَمْ يَبْلُغُوا الْحُلُمَ مِنْكُمْ ثَلَاثَ مَرَّاتٍ مِنْ قَبْلِ صَلَاةِ الْفَجْرِ وَحِينَ تَضَعُونَ ثِيَابَكُمْ مِنَ الظُّهْرِ وَ مِنْ بَعْدِ صَلَاةِ الْعِشَاءِ ثَلَاثُ عَوْرَاتٍ لَكُمْ لَيْسَ عَلَيْكُمْ وَلَا عَلَيْهِمْ جُنَاحٌ بَعْدَهُنَّ طَوَافُونَ عَلَيْكُمْ بَعْضُكُمْ عَلَى بَعْضٍ كَذَلِكَ يُبَيِّنُ اللَّهُ لَكُمْ الْآيَاتِ وَاللَّهُ عَلِيمٌ حَكِيمٌ وَإِذَا بَلَغَ الْأَطْفَالُ مِنْكُمُ الْحُلُمَ فَلْيَسْتَأْذِنُوا كَمَا اسْتَأْذَنَ الَّذِينَ مِنْ قَبْلِهِمْ كَذَلِكَ يُبَيِّنُ اللَّهُ لَكُمْ آيَاتِهِ وَاللَّهُ عَلِيمٌ حَكِيمٌ وَالْقَوَاعِدُ مِنَ النِّسَاءِ اللَّاتِي لَا يَرْجُونَ نِكَاحًا فَلَيْسَ عَلَيْهِنَّ جُنَاحٌ أَنْ يَضَعْنَ ثِيَابَهُنَّ غَيْرَ مُتَّبِعَاتٍ بِزِينَةٍ وَأَنْ يَسْتَعْفِفْنَ خَيْرٌ لَهُنَّ وَاللَّهُ سَمِيعٌ عَلِيمٌ )

*"¡Oh vosotros los creyentes!, que aquéllos a quienes vuestra diestra posee y aquéllos de vosotros que aún no han alcanzado la pubertad pidan permiso (antes de presentarse ante vosotros) en tres ocasiones: antes de la oración de la aurora, y cuando os quitáis vuestras ropas al mediodía, y después de la oración de la noche - tres ocasiones de desnudez para vosotros. Fuera de estos tiempos no es incorrecto para vosotros ni para ellos que andéis de un lado a otros atendiendo mutuamente. Así clarifica Dios Sus Revelaciones para vosotros, ya que Dios es el Conocedor, el Sabio. Pero cuando vuestros niños alcancen la pubertad, que también sigan pidiéndolos permiso como lo hacen aquéllos que los superan en edad. Así clarifica Dios Sus Revelaciones para vosotros, ya que Dios es el Conocedor, el Sabio. Y aquellas mujeres que ya han pasado la edad de tener hijos y no tienen esperanza de casarse, no hay culpa en ellas si dejan a un lado sus vestidos, siempre y cuando no hagan un alarde descarado de su belleza; pero es mejor para ellas ser modestas. Y Dios es El que todo lo oye. El que sabe todo" (24:58-60).*

Estos tres versos mencionan dos o tres excepciones. Una de las excepciones está en el primer verso que previamente reportamos: "Si entráis a alguna casa decid: 'Paz'". Nadie tiene el derecho a entrar a la casa de otro sin antes anunciar su entrada y recibir el permiso; ni siquiera un niño tiene derecho a entrar a la casa de su madre o su hermana sin permiso. Es solamente el esposo el que no necesita anunciar su llegada. El hogar es un lugar considerado por la mujer como su lugar de recogimiento y generalmente ella está vestida allí en una manera en la que no quiere que alguien la vea así excepto su esposo.

En el pasado, las puertas de las casas se dejaban abiertas y no se las consideraba como lugares de retiro o recogimiento. Los lugares de retiro eran solamente los cuartos de la casa. Puede decirse que la regla que antes se aplicaba a los cuartos ahora se aplica a las casas. Es costumbre ahora tener cerrada la puerta de la casa y la mujer incluso puede considerar su patio como parte de su lugar de recogimiento a menos que éste esté a la vista de los demás.

Ya hemos mencionado previamente esta regla. No hay excepción a ella, ya sea que un hijo vaya a la casa de su madre o una hija vaya a la casa de su padre, ellos deben recibir permiso para entrar a la parte que es considerada como lugar de recogimiento o privacidad.

Tuvimos otro punto en el verso que siguió, acerca de las gentes que son excepciones así que una mujer no tiene que cubrirse ante ellos. La cantidad de vestido que se debe usar

ante las personas que no son *mahram*: "*...sus padres ...o sus mujeres o lo que sus diestras poseen, o los niños...*", y entonces discutimos si quería decir solamente esclavos varones o también incluía a las esclavas. Señalamos que la parte externa del verso revela quiénes son excepciones. Las tradiciones, en particular las tradiciones Shi'ah, dicen que se trata de los sirvientes varones. Pero el otro problema es que entre los eruditos Islámicos, quizás, hay muy pocas personas que hayan emitido un edicto diciendo que los esclavos varones son *mahram* dentro de la casa. O sea, la regla es que no es necesario para las mujeres el cubrirse ante ellos ya que ellos son tomados como *mahram* pero el significado externo del verso es claro y las tradiciones dicen lo mismo.

En estos versos hay otras excepciones acerca de lo que posee la diestra y los niños ya que teníamos la excepción de que en el lugar de retiro de las mujeres, todos, excepto su esposo, deben pedir permiso para entrar. Aquí se mencionan dos grupos como excepciones a esta regla aparte de los tiempos u ocasiones especiales mencionados en el Sagrado Corán: la primera es "*los que sus diestras poseen*" y la segunda es "*los niños que no han alcanzado la pubertad*".

En cuanto a "*los que sus diestras poseen*", no hay que pensar que como ya no existen los esclavos, ya no hay necesidad de discutir esto. No. No queremos mencionar aquí los deberes de un esclavo, pero los preceptos Islámicos con respecto a los esclavos deben de ser entendidos y si una persona quiere razonar del verso mismo, podrá extender esta regla a otros aparte de los esclavos.

Como señalamos, el verso dice que nadie tiene el derecho a entrar a la casa de otro sin anunciarse antes, excepto los que son esclavos de uno y los niños que no han alcanzado la pubertad. Estas gentes son excepciones para entrar al lugar de retiro de una mujer a menos que ocurra en las tres ocasiones especiales mencionadas.

Las tres ocasiones mencionadas son los tiempos en que una mujer por lo general no está vestida con sus ropas normales. Una de las tres ocasiones es antes de la oración del amanecer cuando ella acaba de despertar y todavía no se viste completamente. Otra hora es al mediodía, cuando hace mucho calor, y uno llega a la casa y se quita la ropa. Ellos deben pedir permiso para entrar. La tercera ocasión es en la noche después de la oración nocturna que es la hora de irse a dormir.

Para resumir, a otras horas aparte de cuando una mujer normalmente se quita la ropa, y es hora de descanso, ellos pueden entrar sin permiso. Luego el verso mismo analiza esto. Si recordáis, hace dos semanas, mencionamos estas excepciones aparte del esposo; quizás un padre puede también ser incluido entre quién es *mahram*, el suegro de una mujer y quizás un hijo del esposo, para quienes existen excepciones de cubrir todo el cuerpo excepto la cara y las manos. No es el criterio que, en otros tiempos, sean áreas estimulantes y que haya peligro en que la vista de un hombre se pose en el cuerpo o la cara de una mujer. Pero si extendemos más allá estos criterios, crearemos dificultades. Ya mencionamos esto.

Aquí, hay una frase que muestra por qué éstos son excepciones: porque su trabajo es "*andar de un lado a otro atendiéndolos*".

Un niño que no ha llegado a la pubertad, que está dentro de la casa, continuamente anda moviéndose por allí. Si el niño tuviera que pedir permiso continuamente, sería muy difícil. Así, sólo en ocasiones especiales deben pedir permiso estas excepciones.

Y ahora, otro punto. En el verso, "*los que sus diestras poseen*", ¿se trata de esclavos o esclavas? Dijimos que eran esclavos. En esta área, otra vez, las tradiciones han dicho esto. En el Kafi, se reporta que el Imam Sádiq (P) dijo: "**Lo que se quiere decir es esclavos varones que no tienen que pedir permiso excepto en las tres ocasiones**". Las esclavas no, porque las mujeres son *mahram* de las mujeres. Le preguntaron: "¿Las mujeres necesitan pedir permiso en estos tres tiempos?" Él (P) dijo: "**No. No es necesario**".

Hay otra tradición en la cual se cuestiona si se trata de esclavas pero se indica claramente esclavos hombres.

Puede decirse que se trata de hombres y no de mujeres en este verso ya que aquí el pronombre es exclusivo del masculino. Son los esclavos de estas mujeres y podríamos decir, quizás, que solamente se refiere a las mujeres pero aparece el plural masculino (N. del T.: como en el castellano, cuando se habla en plural de un conjunto de hombres y mujeres, uno se refiere a ellos como "ellos", o sea, plural masculino, aunque no quiera decir que se trata solamente de hombres). Es decir, aquellos hombres que son esclavos de uno no necesitan pedir permiso aparte de en los tres tiempos indicados. Así, ellos claramente son *mahram*, y ¿abroga esto lo otro? No. Lo que se diga en el otro verso de que los esclavos varones y los niños que no han llegado a la pubertad son *mahram*, es lo mismo aquí. Éstos dos, entonces, corresponden y esto también corresponde con lo que ha aparecido en las tradiciones, en particular las tradiciones shi'ah. Por supuesto, no coinciden con los edictos religiosos.

Vayamos más allá. Aquéllos que son "*quienes posee vuestra diestra*.", no deben pedir permiso y tampoco los hijos que no han llegado a la pubertad, excepto en las tres ocasiones. El plural masculino se refiere a hombres y no a las mujeres. El trabajo de ellos es andar de aquí para allá atendiéndose mutuamente; "*así es como Dios clarifica Sus Revelaciones para vosotros...*"

"*Cuando vuestros hijos lleguen a la pubertad*", ellos siempre deben pedir permiso para entrar. "*Así Dios clarifica Sus Revelaciones para vosotros*". Las dos excepciones que teníamos, una era en relación a los esclavos varones y la otra en relación a los niños que aún no han alcanzado la pubertad. La tercera excepción es "*aquellas mujeres que han pasado la edad de tener hijos*".

**"Aquellas mujeres que ya pasaron la edad de tener hijos"**

En la sección anterior, se dijo que las mujeres tenían que cubrirse y no revelar su belleza excepto lo que fuera evidente y necesario y esto quería decir la cara y las manos. En la siguiente frase, se les dice que se cubran el escote con su velo o mascada, excepto aquellas mujeres que ya llegaron a la menopausia.

Si comparamos este verso con el anterior, está claro que las mujeres tienen dos capas de ropa, la exterior y la interior. En el primer verso, "*Cuando os quitéis vuestra ropa*", también se refiere a ello. Así una mujer puede quitarse su capa exterior de ropa. ¿Más allá de esto? No. Ellas pueden quitarse lo más externo de sus ropas pero no deben atraer la atención hacia ellas.

Aun cuando todas estas excepciones existen, es mejor si una mujer no se muestra a los hombres. Es mejor si un hombre no mira a las mujeres. Estas excepciones se deben a necesidades que se pueden presentar. El Islam no es una religión que quiera causar problema o culpar a sus seguidores. Cuando no haya necesidad ni requerimiento o dificultad, es mejor observar la modestia en el vestir.

Como mencioné antes, quizás haya una clase (en la escuela) a la que los hombres y las mujeres quieran asistir. Ambos se beneficiarán de ella pero no tienen que estar en el mismo cuarto o la misma aula. Es mejor si ellos están en cuartos separados. Aquí, al mismo tiempo que cuando las mujeres han llegado a una cierta edad es una excepción, todavía es mejor si, por ejemplo, ellas no se quitan la ropa exterior. Es preferible que anden como las demás mujeres musulmanas. Dios lo sabe todo.

### **En relación particular a las esposas del Santo Profeta (BPD)**

Tenemos dos versos más en el **Surah Ahzab** a los que nos referiremos y entonces terminaremos nuestra discusión acerca de la modestia en el vestir.

Un verso se refiere al caso particular de las esposas del Santo Profeta (BPD). Antes del Islam, en las casas de las gentes, según la costumbre, no había forma modesta de vestir. Había mezclado indiscriminado de hombres y mujeres. Las gentes, entonces, no estaban acostumbradas a anunciar su entrada. Solían entrar sin anunciarse a la casa del Santo Profeta (BPD) y pasaban por todos los cuartos y, si eran invitados a comer, podían pasar horas antes de que se fueran. Solían estirar las piernas sentados y empezaban a sostener largas discusiones. Esto molestaba al Santo Profeta (BPD) pero él sentía vergüenza de pedirles que se fueran. Entonces fue revelado el siguiente verso:

( فَسْئَلُوهُنَّ مِنْ وَرَاءِ حِجَابٍ ذَلِكُمْ أَطْهَرُ لِقُلُوبِكُمْ وَقُلُوبِهِنَّ )

*"Y cuando les preguntéis algo (a sus esposas), hacedlo desde atrás de una cortina (hijab). Esto es más puro para vuestros corazones y para los de ellas". (33:53)*

Cuando los '*ulama*' se referían al verso acerca de la modestia en el vestir, hablaban de este verso. Esto es lo que significa la palabra *hijab*. La palabra *hijab* aquí no tiene nada que ver con la palabra *hijab* de la que hablamos cuando decimos que las mujeres deben cubrirse tales o cuales partes del cuerpo. Así, esto no tiene nada que ver con nuestra discusión y se refiere a las gentes que no debían entrar a la casa del Santo Profeta (BPD) sin anunciarse y que si querían algo, debían pedirlo desde detrás de una cortina.

### **El verso acerca de la ropa exterior (*yílbab*)**

Pero hay otro verso en esta *surah* que se refiere a nuestra discusión:

( يَا أَيُّهَا النَّبِيُّ قُلْ لِأَزْوَاجِكَ وَبَنَاتِكَ وَنِسَاءِ الْمُؤْمِنِينَ يُدْنِينَ عَلَيْهِنَّ مِنْ جَلَابِيبِهِنَّ ذَلِكَ أَدْنَى أَنْ يُعْرَفْنَ فَلَا يُؤْذَيْنَ وَكَانَ اللَّهُ غَفُوراً رَحِيماً لَئِنْ لَمْ يَنْتَهِ الْمُنَافِقُونَ وَالَّذِينَ فِي قُلُوبِهِمْ مَرَضٌ وَالْمُرْجِفُونَ فِي الْمَدِينَةِ لَنُغْرِيَنَّكَ بِهِمْ ثُمَّ لَا يُجَاوِرُونَكَ فِيهَا إِلَّا قَلِيلاً )

**"¡Oh Profeta!, di a tus esposas e hijas y a las mujeres creyentes que se arrimen sus ropas externas (yilbab – se cubran con el manto); así es más propio para que puedan ser reconocidas y no las molesten. Dios es El que siempre perdona, es Misericordioso. Ahora, si los hipócritas no se rinden, así como aquéllos con un mal en sus almas, y causan disturbios en la ciudad, ciertamente Nos te pondremos contra ellos así que ellos serán tus vecinos allí por muy poco tiempo" (33:59-60).**

Todos los comentaristas están de acuerdo en que hubo ciertos eventos que ocurrieron en Medina y a los cuales se refiere este verso. Había un grupo de hipócritas y gentes corruptas que molestaban a las gentes y, en particular, a las esclavas. Entonces cuando les preguntaron por qué hacían esto, ellos dijeron: "Pensamos que eran esclavas".

Las esclavas están entre las excepciones. Ellas no necesitan cubrirse ante los hombres *no-mahram* y si ellas tenían ropas externas, ellas no las usaban de manera tal que les cubriera el cabello. Muy frecuentemente las mujeres musulmanas tenían que salir de noche y cuando iban por la calle este grupo de hipócritas las molestaban. Cuando los reprendían, ellos siempre usaban la excusa de que creyeron que las mujeres eran esclavas.

El verso fue revelado para que ellas se cubrieran y de esta manera fueran reconocidas y los hipócritas no las molestaran o, al menos, ya no tuvieran esa excusa.

Algunos han comentado este verso de manera diferente. Dicen que significa que las mujeres deben ser reconocidas que no son así (para ser compradas y vendidas) porque dicen que si una mujer mantiene su honor y respeto y tiene una actitud seria hacia sí misma, incluso los hipócritas la respetarán. Si ellos saben que ella no es de las demás mujeres y si ella se comporta con dignidad, ellos no la molestarán.

Así este verso se refiere a eventos particulares que ocurrieron (y se les dice que usen su ropa como una señal para ser distinguidas de las esclavas). Luego el verso amenaza a los que molestan a los demás, diciendo que si ellos no desisten, "Nos te pondremos contra ellos".

Veamos ahora qué límites fueron puestos para que fueran reconocidas de las esclavas. El verso dice: "que se cubran con el manto". ¿Qué tan cerca? Dicen que ellas debían cubrirse la cabeza y algunos dicen incluso que la barbilla para que esto fuera su señal de diferencia con las esclavas.

No está muy claro exactamente cómo se veía el *yilbab*. En el *Munqid* dice que es un vestido suelto y hampón. Si fuera un vestido, este verso no les estaría diciendo entonces que se cubrieran el cabello. Raghīb Isfahani en el *Mufrīdat*, que es un libro muy confiable acerca de la definición de las palabras, habiendo definido muy bien las palabras del Sagrado Corán, dice que significa tanto el vestido como el tocado de la cabeza.

Hay una tradición del Imam Reza (P) acerca de las mujeres que están más allá de una cierta edad, de la cual se clarifica que se trataba de algo que cubría la cabeza. Él dijo que ellas pueden dejar a un lado el *yilbab*; o sea que no hay problema si uno mira el cabello de una mujer anciana. Aquí no está claro si el *yilbab* cubría el cabello y la cabeza. En otra tradición podría parecer que el *yilbab* difería del *jamur* pero la diferencia no está clara. Quizás era más grande. Le preguntaron al Imam Sadiq (P) qué se pueden quitar dichas mujeres y él dijo que el *yilbab* y el *jamur*, es decir, sus cubiertas exteriores y su mascada o tocado de la cabeza.

Hay dos puntos que pueden ser útiles en este verso. El primero es que este verso no añade nada al verso de *Surah Nūr*. ¿Por qué? Porque el verso se refiere a eventos particulares que ocurrían en esa época, no una regla para todos los tiempos. Y segundo, el verso solamente dice que ellas se arrimen el *yilbab*.

## EPILOGO - LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN REUNIONES Y ASAMBLEAS

De lo que se ha hablado en estos discursos, puede verse que, en primer lugar el Islam está interesado en la importancia, el valor extraordinario y la necesidad de la legitimidad de las relaciones sexuales entre los hombres y las mujeres, ya sea que se preocupe en que ellos se toquen, se oigan o vivan juntos. Es así que los preceptos Islámicos nunca permiten el mínimo detrimento en cualquier forma que se le aplique. Pero el mundo actual subestima este valor humano extraordinario y conscientemente decide ignorar este punto de vista.

El mundo actual, en el nombre de la libertad de las mujeres, y, más directamente, la libertad de las relaciones sexuales, solamente ha servido para corromper la moral de la juventud. En lugar de que esta libertad ayude a desarrollar las asombrosas potencialidades que existen dentro de todo ser humano, desperdicia las energías y talentos humanos en una manera tal como no existió en el pasado. Las mujeres han dejado sus hogares, ¿pero para qué? ¿Para el cine, la playa, las calles, y todo tipo de entretenimiento! En el nombre de la libertad, las mujeres de hoy en día han destruido sus hogares sin haber cultivado efectivamente escuelas ni universidades o lugares de trabajo.

Como resultado de esta falta de freno y desprecio a cualquier restricción, la eficiencia educativa de los jóvenes, en general, ha disminuido. Los jóvenes huyen de la escuela y la educación, y los crímenes sexuales se han incrementado en tasas enormes. El mercado del cine está haciendo un negocio redondo y los bolsillos de los capitalistas que comercian con cosméticos se desbordan de dinero.

El segundo punto es que a pesar de los peligros que resultan de destruir las barreras de la modestia sexual, los preceptos religiosos divinamente dictados de pureza no han sido tomados en cuenta por ellos como guía de la *Ummah* hacia la moderación, lejos de cualquier extremismo. En tanto que las mujeres no sean arrastradas hacia la corrupción, los preceptos Islámicos no le impiden que participe activamente en la sociedad. En algunos casos, es incluso obligatorio que ella participe, como en los rituales del *Hayy* que son igualmente obligatorios para los hombres y las mujeres. Ningún hombre tiene derecho a impedirle a su esposa que los lleve a cabo.

Como sabemos, no es obligatorio para las mujeres el participar en el *jihâd* o lucha santa a menos que una ciudad o un área de los musulmanes haya sido atacada y el *jihâd* tenga una naturaleza totalmente defensiva.[1] Entonces, tal como lo establecen los edictos de los eruditos en jurisprudencia religiosa, el *jihâd* se vuelve obligatorio también para las mujeres. De otra manera, no es obligatoria. Aun así, el Santo Profeta (BPD) les dio permiso a algunas mujeres para que participaran en las batallas ayudando a los soldados y a los heridos. Hay muchos relatos de esto en la historia del Islam.[2]

No es obligatorio para las mujeres el participar en las oraciones rituales en congregación pero si ellas asisten, se vuelve obligatorio para ellas que participen y no se vayan.[3]

No es obligatorio que las mujeres participe en las oraciones rituales de los dos Festivales (N. del T.: los dos días de fiesta principales en el Islam, el *Id-ul-Fitr* - el festival de la terminación del ayuno del Ramadan - y el *Id-ul-Adha* o Festival del Sacrificio), pero no está prohibido que participen. Es mal visto que las mujeres de alta posición o gran belleza participen en dichas oraciones [4]

El Santo Profeta (BPD) solía decidir echándolo al azar a quiénes de sus esposas llevaría en sus viajes y algunos de sus compañeros también solían llevar consigo a sus esposas.[5]

El Santo Profeta (BPD) solía aceptar el juramento de alianza y fidelidad de las mujeres pero no estrechaba manos con ellas. Ordenaba que le trajeran un recipiente con agua. Ponía su mano sobre el agua y ordenaba a las mujeres que le ofrecían su alianza que hicieran lo mismo. Se consideraba así que ellas habían cumplido con el juramento de alianza.[6] A'ishah dijo que a lo largo de toda la vida del Santo Profeta (BPD) él nunca tocó las manos de una mujer que no fuera *mahram* suya.

Él no les prohibía a las mujeres que participaran en ceremonias funerales aunque él no consideraba que fuera necesario. Él prefería que no participaran aunque, bajo circunstancias especiales, ellas lo hacían y posiblemente participaban en la recitación de las oraciones rituales. Se narra en nuestras Tradiciones que cuando Zaynab, la hija mayor del Santo Profeta (BPD) murió, Fatimah (P) y otras mujeres musulmanas acudieron y recitaron la oración ritual (funeral) por ella.[7]

De acuerdo a las tradiciones shi'ah, se desapruaba que las niñas y muchachas muy jóvenes participen en ceremonias luctuosas. Los eruditos sunnis han registrado una tradición de Umm "Atiyyah, la cual dijo que el Santo Profeta (BPD) exhortaba a las mujeres a que no participaran en las procesiones funerales pero él no lo prohibió.[8]

Asma', la hija de Yazid Ansari, fue escogida como representante por las mujeres de Medina para que fuera a ver al Santo Profeta (BPD) a presentar ante él las quejas de las mujeres de Medina y a recibir su respuesta. Cuando Asma' entró, el Santo Profeta (BPD) estaba sentado entre un grupo de sus Compañeros. Ella dijo: **"Que mi madre y mi padre sean sacrificados por ti. Soy la representante de las mujeres de Medina ante ti. Nosotras las mujeres decimos que Dios Todopoderoso te envió como Profeta tanto a los hombres como a las mujeres. Tú no eres solamente el Profeta de los hombres. Nosotras las mujeres también tenemos fe en ti y en Dios Todopoderoso. Nosotras permanecemos en nuestras casas satisfaciendo las necesidades sexuales de los esposos. Nosotras nutrimos a vuestros hijos en nuestro vientre pero vemos que todos los deberes sagrados, las obras grandes y valiosas ante Dios, les son dadas sólo a los hombres y somos privadas de ellas. A los hombres se les permite congregarse. Ellos visitan a los enfermos. Ellos participan en las procesiones funerales. Ellos repetidamente efectúan los rituales del *Hayy* y, por encima de todo, a ellos se les permite que participen en la *jihâd* por la Causa de Dios. Mientras que el hombre va al *Hayy* o la *jihâd*, somos nosotras las mujeres quienes nos quedamos a proteger sus propiedades. Tejemos la tela para sus ropas. Educamos a sus hijos. ¿Cómo es que somos vuestras socias, oh hombres, en las tareas difíciles, pero cuando se trata de los deberes sagrados por los cuales Dios da recompensa espiritual entonces no somos socias vuestras y nos privan de todos ellos?"**

El Santo Profeta (BPD) miró a los Compañeros y preguntó: "**¿Habíais oído a una mujer hablar tan bien, tan lógicamente y tan claramente acerca de asuntos religiosos?**" El Santo Profeta (BPD) se volvió hacia Asma' y le dijo: " ¡Mujer!, trata de entender lo que estás diciendo y explícalo a las mujeres que te enviaron. **¿Piensas que todo hombre recibe recompensas espirituales y virtudes por hacer estas cosas y que las mujeres están privadas de ellas? No. No es así. Si una mujer cuida bien de su familia y su esposo y no permite que el ambiente puro de su hogar sea contaminado con el polvo de la oscuridad, ella recibirá recompensas espirituales, virtudes y éxitos equivalentes a todos los de las obras que hacen los hombres**".

Asma' era una mujer de fe. Sus peticiones y las de las mujeres que pensaban como ella venían de la profundidad de su fe, no por lujuria ni codicia como vemos frecuentemente hoy en día. Ella y las mujeres que la enviaron estaban preocupadas porque quizás los deberes que ellas desempeñaban no tenían valor y que todos los deberes sagrados eran particulares a los hombres. Ella y las mujeres que ella representaba querían igualdad, ¿pero en qué? En el cumplimiento de las órdenes Divinas y la ejecución de sus deberes religiosos. Lo que nunca entró en sus mentes era una confrontación para satisfacer deseos egoístas individuales en el nombre de un '*derecho*'. Así, cuando ella oyó la respuesta del Santo Profeta (BPD), su cara se iluminó de alegría y regresó con gran felicidad a ver a sus amigas.[\[9\]](#)

En cuanto a la participación de las mujeres en estas cosas, las Tradiciones se contradicen entre ellas. Algunas la prohíben completamente, pero el autor de *Wasa'il*, el cual fue él mismo un transmisor confiable, al notar la colección total de Tradiciones Islámicas, dijo: "**Puede concluirse de la totalidad de las Tradiciones Islámicas que es permisible para las mujeres salir de sus casas para participa en ceremonias luctuosas, para atender a los derechos de las gentes[\[10\]](#)! o para asistir a una procesión funeral, y participar en dichas reuniones tal como Fatimah (P) y las esposas de los santos Imames (P) solían participar en este tipo de ceremonias. Así, la totalidad de las Tradiciones señalan que debemos ignorar las que lo prohíben**".[\[11\]](#)

El Santo Profeta (BPD) permitía a sus esposas que salieran de casa para obtener lo que necesitaran y hacer lo que tuvieran que hacer.

Se narra que el Santo Profeta (BPD) ordenó que la puerta de entrada a la mezquita para las mujeres estuviera separada de la puerta para los hombres para que los hombres y las mujeres no se vieran obligados a ir y venir por la misma puerta. Él (BPD) les prohibió a los hombres que usaran dicha puerta.[\[12\]](#)

También está registrado que el Santo Profeta (BPD) ordenó que después de la oración de la noche, se dejara salir de la mezquita a las mujeres primero para que no se mezclaran con los hombres.[\[13\]](#) Para que no prevaleciera el contacto, él dijo que las mujeres debían irse caminando por la banqueta de las calles y los hombres por media calle'.[\[14\]](#)

Es por esto que los juristas religiosos acerca de que es reprobable que los hombres y las mujeres departan unos con otros. Ayatol.lah Sayyed Kazim Tabataba'i Yazdi escribió: "**En verdad, si una persona quisiese mirar al Islam con una mente abierta, él o ella**

confirmaría que el camino del Islam es el de la moderación. Al mismo tiempo que los preceptos Islámicos han proporcionado al máximo las precauciones para proteger la pureza y la santidad de las relaciones sexuales, de ninguna manera impiden que florezcan los talentos humanos de las mujeres. De hecho, estos preceptos procuran que el espíritu permanezca saludable y que las relaciones familiares sean más íntimas y serias y asimismo preparan mejor a los hombres y a las mujeres para un ambiente social sano, lejos de cualquier extremo".[\[15\]](#)

## NOTAS AL EPILOGO

---

[1] *Masalik*, la sección sobre *yih&d*.

[2] *Sahih Muslim*, vol. 5, pp. 196-97; *Sunan Abü Dawüd*, vol. 2, p. 17; *Yama' Tirmidhi*, p. 247.

[3] *Wasa'il*, vol. 1, p. 456.

[4] *Ídem.*, vol. 1, p. 474.

[5] *Op. cit.* "*Sahlh*", vol. 7, p. 437.

[6] Todos los historiadores y comentaristas han registrado esto. Los historiadores lo registraron al asentar los eventos de la conquista de La Meca y los comentaristas se refieren a él cuando comentan el verso: "*¡Oh Profeta!, cuando las mujeres creyentes acudan a ti para ofrecerte el juramento de fidelidad...*" (60:12). Ver también *Kafi*, vol. 5, p. 526.

[7] *Op. cit.*, "*Wasa'il*", vol. 1, p. 156.

[8] *Op. cit.*, "*Sahih*", vol. 3, p. 47; *Bujari*, vol. 2, p. 94; *Sunan*, vol. 2, p. 180.

[9] *Asal al-ghabah*, vol. 5, pp. 338-399.

[10] Ver *Bihar al-Anwar*, vol. 11, p. 118, donde se narra una Tradición del *Kafi* del Imam Müsá Ibn ía'far ( ) que dijo: "Mi padre, el Imam ía'far ( ) solía enviar a mi madre y a su madre para que atendieran a las necesidades de los pobres de Medina".

[11] *Op. cit.*, "*Wasa'il*", vol. 1, p. 72.

[12] *Op. cit.*, "*Sunan*", vol. 1, p. 109.

[13] *Op. cit.*, "*Kafi*", vol. 5, p. 519.

[14] *Op. cit.*, "*Sunan*", vol. 2, p. 658.

[15] *Urwat al-Wusqa*, cap. i, tema 49.